

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 028 -2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 08:30 horas del día 20 de Julio de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), integrada por: Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====



El Presidente dispone la apertura de la sesión. =====

En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al acta de sesión N° 027-2018 por haberse aprobado en su momento. =====



El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existe despacho pendiente, adicionales a la agenda, el mismo que se detallada a continuación: =====

DESPACHO: =====

DESPACHO DE DOCUMENTOS INTERNOS =====

1. INFORME N° 015-2018-UNCA/OL-UNCA del 12 de julio de 2018 remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Presidente de la Comisión de Licenciamiento, que solicita copia literal y vigencia de poder del Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, efectuar** el trámite correspondiente conforme corresponda, y **encargar** dicho trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica. =====
2. OFICIO N° 011-2018/OL-UNCA del 12 julio de 2018 remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, en su calidad de Vicepresidente Académico, solicita información al Lic. Fernando Polo Rodríguez, en su calidad de Jefe de la Unidad de Presupuesto. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **derivar** el presente oficio, al Jefe de la Unidad de Presupuesto para el análisis y atención que corresponda, a la brevedad posible. =====
3. OFICIO N° 032-2018/OL-UNCA del 16 julio de 2018 remitido por el Ing. Alfonso Martín Cabanillas Capristan, en su calidad de encargado de la Oficina de Logística, quien solicita materiales para gasfitería. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **derivar** el presente oficio, al Jefe de la Unidad de Presupuesto para el análisis y atención que corresponda, a la brevedad posible. =====



DESPACHO DE DOCUMENTOS EXTERNOS =====

1. OFICIO MULTIPLE N° 016-2018-SUNEDU-02-15-01, del 13 de julio de 2018, remitido por el Sr. Clemente Gabriel Linares Llatas, de la Unidad de Documentación e información Universitaria de la SUNEDU, comunicando sobre la emisión de carnes universitarios 2018 para estudiantes regulares. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **derivar** a Vicepresidencia Académica, para su atención correspondiente, y con copia al archivo de la secretaria de presidencia. =====



2. OFICIO S/N CORRESPONDENCIA DE CORREO ELECTRÓNICO, del 16 de julio de 2018, remitido por el Dr. Dante A. cervantes Anaya, Presidente de la Red de Defensores Universitarios del Perú, remite invitación al "I Congreso Nacional de Defensores Universitarios del Perú". =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y **derivar** a Vicepresidencia Académica, para su atención correspondiente, y con copia al archivo de la secretaria de presidencia. =====

3. OFICIO S/N CORRESPONDENCIA DE CORREO ELECTRÓNICO, del 16 de julio de 2018, remitido por Servicios Académicos, de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), remite invitación al "Seminario Especializado: los nuevos retos para la gestión de la investigación en el Perú". =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **derivar** a Vicepresidencia de Investigación, para su atención correspondiente, y con copia al archivo de la secretaria de presidencia de la UNCA. =====



4. CARTA N° 450-2017-2018/RMBB-CR, del 16 de julio de 2018, remitido por la Congresista de la República, la Dra. Rosa María Bartra Barriga, comunicando respuesta en Referencia Carta S/N del 22/02/2018, para el Prof. Mario Diaz Paredes, en su calidad de Comisionado Internacional de la UNCA ante EE.UU. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y remitir **la comunicación al Prof. Mario Diaz Paredes**, en su calidad de Comisionado Internacional de la UNCA ante EE.UU, y con copia al archivo de la secretaria de presidencia de la UNCA. =====



El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que, habiendo culminado los despachos, y no habiendo informes, se continua con la sección de pedidos de parte de los miembros de la Comisión Organizadora: =====

PEDIDOS: =====

1. La Vicepresidente de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, solicito la designación por resolución del Jurado Ad-Hoc para el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2018-CAS-UNCA. Preciso que mediante oficio Nro. 121-2018/CO-UNCA, de fecha 19 de julio del 2018, la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitó al Mg. Jaime Homero Pretel Sevillano, Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión", la colaboración institucional en la designación del jurado Ad Hoc, para el referido concurso público. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **APROBAR** la designación del Jurado Evaluador Ad-Hoc, realizada por Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino

Sánchez Carrión”, para el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2018-CAS-UNCA, el cual estará integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
Gladys Martha Álvarez Medina	Presidente
Rodolfo Eleuterio Cruz Avalos	Secretario
Bejamin Rebaza Cisneros	Vocal

2. La Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, solicito se disponga el pago de dietas para el referido Jurado Ad-Hoc para el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2018-CAS-UNCA, por el periodo que estarán a cargo de la **evaluación del currículum vitae, el examen de conocimientos y la entrevista**, a los postulantes del Concurso CAS 002-2018-UNCA, esto es desde el 20 al 27 de julio del 2018. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **efectuar** el requerimiento correspondiente a la Oficina de Logística para el pago oportuno de las dietas asignadas a los señores: **GLADYS MARTHA ÁLVAREZ MEDINA, BEJAMIN REBAZA CISNEROS, RODOLFO ELEUTERIO CRUZ AVALOS**, durante cinco días, por haber participado como miembros del Jurado Ad-Hoc del Concurso CAS 002-2018-UNCA. Debiendo efectuarse el pago de acuerdo al siguiente detalle: =====

NOMBRE DEL JURADO AD-HOC	D.N.I. Nro.	DIA 20/07/2018	DIA 21/07/2018	DÍA 22/07/2018	DÍA 23/07/2018	DÍA 24/07/2018	TOTAL
GLADYS MARTHA ÁLVAREZ MEDINA	19523119	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 1,600.00
BEJAMIN REBAZA CISNEROS	19572166	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 1,600.00
RODOLFO ELEUTERIO CRUZ AVALOS	17996043	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 1,600.00

El Secretario de Actas, manifiesta que habiendo culminado la estación de pedidos de parte de los miembros de la Comisión Organizadora se procederá con la agenda del día: =====

AGENDA DEL DÍA: =====

1. Análisis y aprobación del plano y proyecto de escritura pública de las acciones y derechos en el terreno de Tantapusha. =====

Leídos los puntos de agenda, **SE ACORDÓ:** dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente. =====

PUNTO Nro. 01: Análisis y aprobación del plano y proyecto de escritura pública de las acciones y derechos en el terreno de Tantapusha. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifestó que se tiene a la vista el plano del terreno denominado “Tantapusha”, y asimismo, se tiene a la vista el proyecto de escritura pública, y que dichos documentos han sido elaborados por las áreas correspondientes (Unidad Formuladora y Oficina de Asesoría jurídica). =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, y el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestaron estar conforme, y asimismo que se le debe encargar a dichas áreas continuar con las gestiones pertinentes. =====




SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y encargar a las áreas correspondientes continuar con las gestiones pertinentes e informar de los avances con posterioridad. =====


En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, asimismo invitó a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución.

SE ACORDÓ: por unanimidad **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. ====
Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====





DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
D.N.I. Nro. 17929684
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
D.N.I. Nro. 20400410
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DRA. BILMIA VENEROS URBINA
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 029 -2018

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 08:30 horas del día 27 de Julio de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), integrada por: Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de **Presidente**, **Vicepresidente Académico** y **Vicepresidenta de Investigación** de la Comisión Organizadora de la UNCA, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====

En esta etapa, el señor Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, planteo una cuestión previa, y solicitó la suspensión de la presente Sesión Ordinaria debido a encontrarse en un día festivo por aniversario patrio. Posteriormente, El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA y la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, estando de acuerdo con lo solicitado por el Vicepresidente Académico, **se acordó:** por unanimidad, **suspender** la Sesión Ordinaria, y **continuarla el día 03 de agosto** del presente año a horas 08:30 de la mañana.

El día 03 de agosto del presente año a horas 08:30 de la mañana, continuando con la sesión ordinaria Nro. 029-2018, de la manera siguiente:

En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al acta de sesión N° 028-2018 por haberse aprobado en su momento. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existe despacho pendiente, adicionales a la agenda, el mismo que se detallada a continuación: =====

DESPACHO: =====

DESPACHO DE DOCUMENTOS INTERNOS =====

1. INFORME N° 021-2018-UNCA/EJRR/UT, del 17 de julio de 2018 remitido por la Mg. Zully J. Rodríguez Rengifo, Jefe de Tesorería, que alcanza su informe sobre el cumplimiento de pagos requeridos por la SUNAT. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente** y **archivar** conforme corresponda. =====
2. OFICIO MÚLTIPLE N° 017-CMC-GDS-MPSC-2018, del 17 de julio de 2018 remitido por el Arqueólogo Paul Orlando Oliva Quispe, responsable de la Casa Municipal de Cultura, que Invita a la Presentación del Libro "El César Vallejo Que Yo Conocí". =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **informar** que los asistentes al evento de la referencia fueron el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz y la Dra. Bilmia Veneros Urbina. =====



3. INFORME N° 030-2018-OL-UNCA, del 17 de julio de 2018 remitido por el Ing. Alfonso Martin Cabanillas Capristan, responsable de la Oficina de Logística, sobre el pago por servicio de energía eléctrica. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **informar** que se efectuó el requerimiento para pago de servicio de energía eléctrica. =====
4. INFORME N° 006-2018-OAJ-UNCA/JAEV, del 19 de julio de 2018, remitido por el Abog. Jorge A. Espejo Villanueva, Asistente Administrativo de la Oficina de Asesoría Legal, que informa sobre bienes encontrados en la Oficina de Asesoría Jurídica. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **poner** a disposición de la Abog. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, los bienes detallados en el documento de la referencia. =====
5. INFORME N°017-2018/OL-UNCA, del 26 de julio de 2018, remitido por la Srta. Karina Milagros Gariza Chiguala, Asistente Administrativa de la Oficina de Gestión de la Calidad que alcanza una rendición de cuentas de comisión de servicios. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **autorizar** a la Unidad de Tesorería la ejecución del reembolso. =====
6. INFORME N° 001-2018/UNCA/JJUP, del 26 de julio de 2018, remitido por la Srta. Julissa Jovana Vera Paredes, Asistente Administrativa de la Oficina de Vicepresidencia Académica, que emite informe, rendición de cuentas y solicita reembolso de viáticos. =
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **autorizar** a la Unidad de Tesorería, la ejecución del reembolso. =====
7. INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS-002-2018-UNCA, del 26 de julio de 2018, remitido por la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Coordinadora del Proceso de Convocatoria CAS-002-2018-UNCA y la Lic. Maria Alexandra Aguilar Calipuy, Asistente Administrativa. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar** el informe final y publicar en la página web. ==
8. DOCUMENTO S/N, del 26 de julio de 2018 remitido por la Lic. Maria Alexandra Aguilar Calipuy, Asistente Administrativo que solicita compensación de horas extras laboradas.
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar** la solicitud y solicitar a la Oficina de Desarrollo de Personal programe la compensación periódica de las horas solicitadas en el documento de la referencia. =====



DESPACHO DE DOCUMENTOS EXTERNOS =====

1. DOCUMENTO S/N, del 17 de julio de 2018, remitido por el Sr. David Ernesto Medina Rivera, Vicepresidente CAC UNCA, que solicita información sobre nueva convocatoria de contratación de personal y alcanza consulta a manera de cuestionario. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, atender el documento de la referencia de la siguiente manera: =====

Cuestionario:

- 1) Frente a la problemática suscitada por la disposición de la Municipalidad Provincial de Huamachuco de donar una parte de terreno ubicado en Pampas de Purrumpampa para que pueda funcionar la ciudad universitaria de la UNCA, resulta importante saber ¿Cuál es la posición de la UNCA sobre este tema? Si dicho terreno está dentro de zona intangible, ¿aceptaría la donación?

Respuesta: La posición de la UNCA estará determinada en momento que formalmente la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión haga la oferta. ===

- 2) Hasta que se logre la contratación de personal no docente este 27 de julio, ¿Cómo se están cubriendo las plazas administrativas que se declararon desiertas en el concurso pasado? =====

Respuesta: Las plazas administrativas excepcionalmente las indispensables se realizaban por contrato de locación de servicios. =====

- 3) Respecto del concurso Nro. 002-2018-CAS-UNCA, ¿se ha planificado una estrategia de difusión adecuada y masiva porque la del Concurso Nro. 001-2018-CAS-UNCA fue mínima. ¿Cuál sería esa estrategia? =====

Respuesta: La publicación fue excelente en función de la publicación en el portal del Ministerio del Trabajo, la página web y comunicación escrita en los medios de comunicación social de la zona. =====

- 4) Finalmente, ¿Cuál es el estado real en el que se encuentra el expediente de Licenciamiento de la UNCA tras los últimos acontecimientos? ¿Cómo va la habilitación del local de la Casa de la Cultura, donde funcionaría provisionalmente la UNCA? =====

Respuesta: Se adjuntará el cargo de entrega de expediente presentado para el proceso de Licenciamiento Institucional, de fecha 20 de julio de 2018. En relación al acondicionamiento de la Casa de la Cultura se espera el inicio de obras de parte de la Región La Libertad. =====

2. OFICIO MULTIPLE N° 049-2018-MPSC-GM/GDS, del 19 de julio de 2018, remitido por el Sr. Eriberto B. García Paredes, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión que solicita la participación en una reunión. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **informar** que la invitación de la referencia fue aceptada y se participó en ella. =====

3. Documento S/N, del 20 de julio de 2018, remitido por el Sr. David Ernesto Medina Rivera, Vicepresidente CAC UNCA, que remite disculpas por no participar en veeduría CAS 002-2018-UNCA. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y archivar** conforme corresponda. =====

4. Resolución de Multa N° 063-002-0125505, periodo tributario 2017/12, del 20/07/2018, remitido por el Sr. Erick Cardenas Garcia, Intendente (e), de la Intendencia Regional La Libertad. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, pasar a la Unidad de Tesorería para su atención. =====

5. OFICIO N° 380-2018-FPPCED CF - LA LIBERTAD- MP-FN, del 23 de julio de 2018, remitido por el Ministerio Público, Fiscal Responsable: Juan C. David Rodriguez Muñoz, quien solicita toda la documentación relacionada al Proceso CAS N° 001-2018-CAS-UNCA.

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **informar** que la recepción del documento de la referencia se efectuó de forma tardía, sin embargo se atendió mediante OFICIO N° 115-2018/CO-UNCA el 18 de julio de 2018. =====

6. Documento S/N, del 23 de julio de 2018, remitido por el Econ. Ysmael Alberto López Aquino, quien solicita puesto de trabajo en la Dirección General de Administración de la UNCA. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **informar** al interesado que próximamente se iniciará el Proceso de Convocatoria N° 003-2018-CAS-UNCA. =====



7. FACTURA N° E001-754, del 24 de julio de 2018, remitida por RELUX REPRESENTACIONES E.I.R.L., por el servicio de internet de las oficinas administrativas del 01-15 de julio de 2018 de la UNCA. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, remitir a la Unidad de Tesorería para el pago correspondiente. =====
8. OFICIO MULTIPLE N°004-2018-MPSC/A, del 24 de julio de 2018, remitida por el Mg. Carlos Arturo Rebaza López, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, que invita a participar de las actividades del día 27 de julio. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, informar que se aceptó la invitación y se cumplió con la asistencia al desfile. =====
9. OFICIO N° 008-MPSCH/GDS/CAM, del 25 de julio de 2018, remitida por el Sr. Eriberto García Paredes, Gerente de Desarrollo Social, que invita al II Encuentro Regional y III Encuentro Local de Saberes Productivos de Huamachuco. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, informar que se aceptó y se participó en ella. =====
10. OFICIO N° 002-2018-ASC.LSDC/LACQ, del 26 de julio de 2018, remitida por Henry Zegarra Castro, Presidente del Ciro Alegría Club, que remite una Presentación Institucional. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a los miembros de la Sesión hacer llegar sus informes, razón por la cual se informa lo siguiente: =====

INFORMES:

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA CIUDAD DE LIMA

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico manifestó que, el día viernes 20 de julio de 2018, se presentó ante la Directora (e) de la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), Mg. Karina del Pilar Tafur Asenjo, mediante el OFICIO N° 120-2018/CO UNCA, y tomando en cuenta lo informado en la Sesión Ordinaria N° 027-2018, del 13 de julio de 2018 sobre la elaboración del expediente para el proceso de Licenciamiento Institucional, el día 23 de julio de 2018 se mantuvo una reunión con los responsables de la SUNEDU, donde se recabó la siguiente información: =====
En lo referente a los documentos de gestión, se nos brindó información sobre el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, por su reciente entrada en vigencia, el mismo que establece los Lineamientos de organización del estado, siendo la observación más resaltante lo establecido en el numeral 45.3 del artículo 45°, pues ya no se requiere de la opinión técnica previa de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros para la aprobación del ROF, por haber sido derogado el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, el cual establecía los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública. =====
En lo que refiere al presupuesto, manifestaron que existe la posibilidad que el Ministerio de educación considere a la Universidad Nacional Ciro Alegría para la transferencia de presupuesto, el cual tenga como finalidad que se financien acciones que permitan brindar un mejor servicio cumpliendo con las Condiciones Básicas de Calidad, exigidas por la SUNEDU. =====
Respecto a los Diseños Curriculares, precisaron que la Universidad no está autorizada para crear facultades, por ello, recomendaron que se modifique el Reglamento de Organizaciones y Funciones, así como el Organigrama, a fin de evitar transgredir lo establecido en el artículo 35° de la Ley Universitaria, y en su defecto, las Facultades se podrían reemplazar por Coordinación de Carreras Profesionales. =====



Además de ello, se nos indicó revisar la viabilidad y pertinencia de dualidad de las Carreras profesionales, coordinando con los colegios profesionales donde los egresados tendrían que colegiarse, de tal forma que se eviten futuras complicaciones. =====
Asimismo, para el uso del canon se precisó que se debe establecer el Plan Director de Inversiones de la UNCA, con las consideraciones pertinentes. =====
Además, se recibió indicaciones sobre los formatos e indicadores que no corresponden a la institución en el expediente de Licenciamiento. =====
Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal. =====

El día miércoles 25 de julio de 2018, se viajó a la ciudad de Huancavelica y se visitó la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, para entrevistarse con el Lic. José Torres, responsable de la Oficina de Calidad, para consultar sobre la posibilidad de realizar contrato de servicio docente, facilitándonos el informe que pone de manifiesto la posible afectación presupuestal al Presupuesto UNCA 2018, en la partida específica 2.3.2.8.1.1. sobre Contrato Administrativo de Servicios (CAS). =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, que la Unidad de Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica efectúe el análisis correspondiente y haga la propuesta para la contratación y pagos respectivos sobre la contratación docente. =====

El Secretario de Actas, manifiesta que habiendo culminado la estación de informes, y no habiendo pedidos de parte de los miembros de la Comisión Organizadora se procederá con la agenda del día: =====

AGENDA DEL DÍA: =====

1. Designación de responsables de las Cuentas Bancarias.
2. Gestión de instalación de telefonía fija y servicio de telefonía celular.
3. Vacaciones de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA.
4. Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA
5. División y partición conciliatoria del terreno de Tantapusha.

Leídos los puntos de agenda, **SE ACORDÓ:** dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente. =====

PUNTO Nro. 01: Designación de responsables de las Cuentas Bancarias. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifestó que se debe designar como **titulares** a la Mg. Zully Julissa Rodríguez Rengifo, Jefe de Tesorería, y al Econ. Jorge Enrique Terrones Luna, Jefe de la Oficina de Desarrollo de Personal, hasta que mediante la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° N° 003-2018-CAS-UNCA, se contrate y designe al Director General de Administración, y como primer y segundo **suplentes**, designar al Lic. Fernando Polo Rodríguez, Jefe de la Unidad de Presupuesto y al Mg. Juan Carlos Cruzado Marin, Secretario General, respectivamente. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó estar conforme, pero que tan pronto la institución cuente con Director General de Administración, se designe como **titulares** al Director General de Administración y a la señorita Jefe de Tesorería, y como **suplentes** al Jefe de la Oficina de Desarrollo del Personal y al Jefe de la Unidad de Presupuesto, ya que el señor secretario general debe dedicarse a las funciones propias de su cargo. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, indicó que se encuentra de acuerdo con la designación propuesta por el presidente. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, designar como **titulares** de las cuentas bancarias a la Mg. Zully Julissa Rodríguez Rengifo, Jefe de Tesorería, y al Econ. Jorge Enrique Terrones Luna, Jefe de la



Oficina de Desarrollo del Personal, como suplentes al Lic. Fernando Polo Rodríguez, Jefe de la Unidad de Presupuesto y al Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, Secretario General. =====

PUNTO Nro. 02: Gestión de instalación de telefonía fija y servicio de celular. =====

El Presidente manifestó que se debe realizar el requerimiento para la instalación de telefonía fija en el local ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, y en la Casa Municipal de Cultura. =====
La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó su conformidad respecto a la adquisición del servicio de telefonía fija, en ambos locales que pertenecen a la Universidad Nacional Ciro Alegría, y que respecto de las líneas de telefonía celular se debe efectuar un mayor y detallado análisis. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó que se encuentra conforme con la gestión para instalación de telefonía fija y servicio de celular en ambos locales institucionales. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **disponer** que la Mg. Zully Julissa Rodríguez Rengifo, Jefe de Tesorería, realice las cotizaciones con los proveedores de telefonía locales y se adquiera el servicio. =====

PUNTO Nro. 03: Vacaciones de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA. =====

El Presidente manifestó que se debe solicitar a la Unidad de Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica los informes respectivos, sobre la viabilidad para que los miembros de la Comisión Organizadora dispongan de su periodo vacacional. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, que se solicite la opinión legal correspondiente a la Oficina de Asesoría Jurídica, y opinión presupuestal a la Unidad de presupuesto. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, indicó que se encuentra de acuerdo con la propuesta por el presidente. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **solicitar** a la Unidad de Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica **informen** sobre la viabilidad para que los miembros de la Comisión Organizadora dispongan de su periodo vacacional, debiendo emitir su informe y/o opinión legal según corresponda. =====

PUNTO Nro. 04: Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA. =====

El Presidente manifestó que visto el Informe N° 16-2018-UNCA/03.03.01, remitido por el Lic. Fernando Polo Rodríguez, Jefe de la Unidad de Presupuesto, que informa sobre el presupuesto para la contratación de personal bajo el régimen laboral CAS y saldo estimado, y estando pendientes de contratación los siguientes cargos: Especialista responsable de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), Especialista en Licenciamiento, Chofer vehículo UNCA, se debe determinar previamente los perfiles profesionales. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifiesta que se debe racionalizar los recursos que en todo caso se analice con mayor detenimiento en la próxima sesión ordinaria. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, indicó que se encuentra de acuerdo con la propuesta efectuada por el Presidente, ya que es de vital importancia evaluar los perfiles que deben ser convocados, teniendo presente que nos entramos en pleno proceso de licenciamiento y por ende es importante cumplir con los indicadores que establece la SUNEDU.

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar** la convocatoria a concurso CAS N° 003-2018, y **evaluar** los perfiles que deben ser convocados, para lo cual previamente, la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y a la Oficina de Desarrollo de Personal, deberán alcanzar los



perfiles profesionales de los cargos que deben ser convocados en función al proceso de licenciamiento en el que se encuentra la institución, y la imperiosa necesidad de poder cumplir con todos indicadores de dicho proceso. Efectuar el análisis y debate correspondiente de las plazas a ser convocadas, en la próxima sesión ordinaria. =====

PUNTO Nro. 05: División y partición conciliatoria del terreno de Tantapusha. =====

El Presidente, informó que el jueves 19 de julio de 2018, sostuvo una conversación en el terreno de la Familia Cornelio Cerna, donantes de aproximadamente 10 hectáreas, intercambiándose ideas y opiniones, disponiéndose de los estudios técnicos con apoyo del Jefe del Área de Desarrollo Urbano y Rural, a cargo del Ingeniero Enrique Morales Chamorro, así como de los abogados de la UNCA, de la Unidad Formuladora. Por lo que, los expedientes técnicos serán visados por la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, y que a la fecha ya se han puesto en conocimiento de la contraparte, la Familia Cornelio cerna, para finiquitar la minuta que será presentada a esta Comisión Organizadora. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó que se encuentra conforme con todas las gestiones pertinentes que se vienen realizando con la finalidad de arribar a una conciliación respecto de las acciones y derechos del terreno denominado "Tantapusha" puesto que es de vital importancia para el proceso de licenciamiento de la universidad. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, indicó que igualmente se encuentra de acuerdo con las gestiones efectuadas por la presidencia y demás participantes de la diligencia de acercamiento para una posible conciliación. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente el informe y debatir la minuta en la próxima sesión sobre la división y partición, teniendo a la vista el expediente técnico completo, para lo cual se dispone que la Abog. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se encargue de recabar toda la documentación pertinente, preparar el expediente, y alcanzarlo a la Comisión organizadora a la brevedad posible. =====

En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, asimismo invitó a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución.

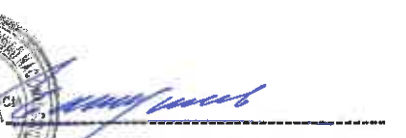
SE ACORDÓ: por unanimidad aprobar la presente acta y disponer su ejecución inmediata. =====

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====




DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
D.N.I. Nro. 17929684
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
D.N.I. Nro. 20400410
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DRA. BILMIA VENEROS URBINA
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 030 -2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 08:30 horas del día 10 de agosto de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), integrada por: Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====

El Presidente dispone la apertura de la sesión. =====

En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al Acta de Sesión N° 029-2018 por haberse aprobado en su momento. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que no habiendo informes, ni pedidos de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, se procederá con la agenda del día: =====

AGENDA DEL DÍA: =====

1. Vacaciones de los miembros de la comisión organizadora de la UNCA. =====
2. Convocatoria para contratación administrativa de servicios N° 003-2018-CAS-UNCA. ===

Leídos los puntos de agenda, **SE ACORDÓ:** dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente. =====

PUNTO Nro. 01 Vacaciones de los miembros de la comisión organizadora de la UNCA. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifiesta que la Comisión Organizadora de la UNCA, ha sido nombrada mediante Resolución Viceministerial Nro. 128-2017-MINEDU, y que asimismo, la Resolución Viceministerial Nro. 088-2017-MINEDU, precisa lo siguiente: =====

(...) Las Comisiones Organizadoras recibirán sus compensaciones económicas mediante contratos administrativos de servicios, en el marco del régimen especial contemplado en el Decreto Legislativo Nro. 1057.

El presidente además, manifestó que según La Ley Nro. 29849, la misma que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 (Contratación de Servicios – CAS) y otorga derechos laborales. Precisa lo siguiente:

(...) Los trabajadores que cumplan un año completo de servicios ininterrumpidos a partir del 7 de abril de 2012 (fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29849), tendrán derecho a 30 días de vacaciones.



Por otra parte, el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, manifiesta que la Comisión Organizadora de la UNCA se ha instalado el 01 de agosto del año 2017, y que a la fecha de la presente sesión, esto es 10 de agosto de 2018, los tres miembros de la comisión organizadora ya cumplen con un año completo de servicios ininterrumpidos, por lo que aparentemente ya habría ganado el derecho a la 30 días de vacaciones. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestaron en el Punto de Agenda Nro. 03 del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 029-2018, de fecha 27 de julio de 2018, se acordó **solicitar** a la Unidad de Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica, informen sobre la viabilidad para que los miembros de la Comisión Organizadora dispongan de su periodo vacacional, debiendo emitir su informe y/o opinión legal según corresponda. =====
El presidente, solicito al Señor Secretario General, informe si las áreas antes mencionada han emitido el informe y/o opinión legal correspondiente, y ser así, de lectura a la conclusión arribada por la Unidad de Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica. =====

El señor Secretario General, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín informó que el Jefe de la Unidad de Presupuesto ha emitido el Informe Nro. 17-2018-UNCA/03.03.01, de fecha 06 de agosto de 2018, con Trámite Interno Nro.200-18, y el cual concluye con lo siguiente:

CONCLUSIÓN:

En atención a lo solicitado por su Presidencia se informa que a los miembros de la comisión organizadora al brindar sus servicios bajo el régimen laboral del contrato administrativo de servicios (CAS) les corresponde el derecho a las vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales al cumplir el año de prestación de servicios en la entidad. Asimismo las vacaciones remuneradas se financian con el presupuesto para la remuneración prevista hasta diciembre de 2018.

(Fernando Polo Rodríguez – Jefe de la Unidad de Presupuesto)

Y a la Oficina de Asesoría Jurídica, ha emitido la Opinión Legal Nro. 001-2018-OAJ/P-UNCA, de fecha 06 de agosto de 2018, con trámite interno Nro. 197-18, el cual concluye con lo siguiente:

CONCLUSIÓN -OPINIÓN LEGAL:

Primero. - *que es Procedente el disfrute de vacaciones físicas de las autoridades de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz – Presidente, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón- Vicepresidente Académico, La Dra. Bilmia Veneros Urbina - Vicepresidenta de Investigación, de la Universidad Nacional Ciro Alegría de Huamachuco por ser derecho de los trabajadores CAS y estar establecido en las normas S.M.P.*

Segundo. - *Sugiere que el Jefe de Recursos Humanos mediante informe determine la oportunidad de descanso físico con las autoridades y emita su informe de hoja de cálculo de compensación de vacaciones de las autoridades. S.M.P*

Tercero. - *Se sugiere solicitar la certificación presupuestal correspondiente. S.M.P.*

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó que escuchado el informe y la opinión legal antes mencionada, es de la opinión que es procedente el derecho a gozar del periodo vacacional. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, expresó que se encuentra conforme con lo informado, y es de la opinión que se debe coordinar con el jefe de Desarrollo del personal, la fecha del periodo vacacional para cada miembro de la Comisión Organizadora.

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar** el derecho al periodo vacacional por 30 días naturales a las siguientes personas: el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, la Dra. Bilmia Veneros Urbina. **Disponer** que las personas antes mencionadas informen y coordinen oportunamente, la fecha que optaran por hacer uso de su derecho del periodo vacacional, al Jefe de Desarrollo del Personal para su programación correspondiente.



PUNTO Nro. 02: Convocatoria para contratación administrativa de servicios N° 003-2018-CAS-UNCA. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifiesta que es de vital importancia que se continúe con el proceso de Convocatoria para Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA. Asimismo, preciso que los perfiles profesionales de los cargos convocados son: Especialista responsable de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), Especialista en Licenciamiento, Chofer vehículo UNCA. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó que con fecha 06 de agosto de 2018 mediante Oficio Nro. 026-VPI-UNCA-2018, ha dado respuesta al Memorandum N° 031-2018-P-CO-UNCA, precisando que:

la reunión pactada en la ciudad de Lima con fecha 20 de mayo del presente en el Ministerio de Educación-MINEDU, con el Sr. Joel Bravo y la Sra. Roció Quispe; se nos exhorto sobre la Reducción de Personal Administrativo en la Universidad Nacional Ciro Alegría, teniendo en conocimiento las encargaturas de dichos cargos para así poder viabilizar el proceso de Constitución de la Institución.

Por consiguiente, no es permisible que para el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA, se lleve a cabo dicha contratación de personal administrativo y solicito que se evalúe en Sesión de Comisión Organizadora la contratación administrativa de dichos cargos previo sustento, según criterio de MINEDU.

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó que los perfiles profesionales de los cargos convocados, son necesarios, pero que hay otros de mayor importancia para que aporten con el proceso de licenciamiento. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, propone convocar los siguientes perfiles profesionales:

1. Contratar a un profesional para desempeñar cargo en el área administrativa de la Universidad Nacional Ciro Alegría - UNCA:
 - a) **Un (01) Director General de Administración**
2. Contratar a profesionales para desempeñar cargos de jefaturas de Oficina en los diferentes órganos de la Universidad Nacional Ciro Alegría - UNCA:
 - a) **Un (01) Jefe de Tecnología de la información**
 - b) **Un (01) Jefe de Logística**
3. Contratar el Personal Administrativo Especialista de la Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA:
 - a) **Un (01) Especialista en Administración**
 - b) **Un (01) Especialista en Biblioteca**
 - c) **Un (01) Especialista en Asistentado Social**
4. Contratar el Personal Administrativo de Apoyo a las diferentes Áreas de la Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA:
 - a) **Un (01) Técnico en Computación**



Asimismo, propone que **DESIGNAR** a la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación de la UNCA, como **COORDINADORA** del proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA, para que efectúe todas las gestiones pertinentes. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó estar conforme con los perfiles profesionales propuestos, ya que dichas personas son indispensables en el proceso de licenciamiento en el que actualmente se encuentra la institución. Asimismo, esta conforme con la designación de la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación de la UNCA, como **COORDINADORA** del proceso de convocatoria actual y demás procesos. =====

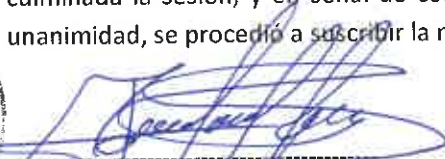
La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó estar conforme con las propuestas efectuadas por el Señor Presidente. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad: **PRIMERO) CONTINUAR** y **RESPETAR** el cronograma del proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA, precisando que los perfiles profesionales convocados son: **Un (01) Director General de Administración, Un (01) Jefe de Tecnología de la información, Un (01) Jefe de Logística, Un (01) Especialista en Administración, Un (01) Especialista en Biblioteca, Un (01) Especialista en Asistado Social, Un (01) Técnico en Computación. SEGUNDO) DESIGNAR** a la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación de la UNCA, como **COORDINADORA** del proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA, para que efectúe todas las gestiones necesarias para su implementación, desarrollo y ejecución del mencionado concurso en todas sus etapas, otorgándole todas las prerrogativas para tal fin, desde su aprobación efectuada el día de hoy 03 de agosto del 2018, hasta la culminación del referido concurso. =====


En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, asimismo invitó a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución.

SE ACORDÓ: por unanimidad **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. ====
Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====





DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
D.N.I. Nro. 17929684
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
D.N.I. Nro. 20400410
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DRA. BILMIA VENEROS URBINA
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 031-2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 08:30 horas del día 17 de agosto de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), integrada por: Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====

El Presidente dispone la apertura de la sesión. =====

En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria N° 030-2018, por haberse aprobado en su momento. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existe despacho pendiente, adicionales a la agenda, el mismo que se detallada a continuación: =====

DESPACHO: =====

DOCUMENTOS INTERNOS =====

1. INFORME N° 003-2018-UNCA-AL, remitido por la Jefa de Asesoría Jurídica, Abog. Juana Pilco Escobedo, solicitando impresora multifuncional y cartuchos de tinta para impresora color negro, cian, amarillo y magenta. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y pasar** a la Dirección General de Administración para que emita el informe correspondiente. =====

2. Invitación – Impacto Académico de las Naciones Unidad, de fecha 13 de agosto de 2018, remitido por la United Nations Academic Impact (UNAI) de las Naciones Unidas, recibida mediante correo institucional de la Presidencia (presidente@unca.edu.pe), por la cual ponen de conocimiento que la UNAI vincula a las instituciones de educación superior con las Naciones Unidad para apoyar y contribuir con la realización de los objetivos y mandatos de las Naciones Unidas, incluyendo la promoción y protección de los derechos humanos, el acceso a la educación, la sostenibilidad y la resolución de conflictos; en tal sentido, invitan a la Universidad a postular y formar parte de la UNAI y así, vincularse con las Naciones Unidas. Se adjunta enlace para descargar formulario en idioma inglés, para ser llenado y suscrito conforme corresponda. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **formular** la inscripción pertinente y encomendar a la Presidencia firmar la documentación que corresponda. Asimismo, encargar al señor Secretario General, el llenado del formulario en el idioma inglés, por ser requisito indispensable. =====

3. OFICIO N° 052-2018-GRLL-CR/COMPLAN, de fecha 16 de agosto de 2018, dirigido por el Consejero Regional, Dr. Dante Alfredo Chávez Abanto al Presidente del Consejo Regional de La Libertad, Dr. Frank Eduardo Sánchez Romero, mediante el cual se devuelve el expediente administrativo relativo a la aprobación de la donación del terreno de propiedad del Gobierno Regional La Libertad para la construcción y funcionamiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría de Huamachuco, precisando algunas observaciones. =====



El Secretario General, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, indica que en esta devolución están realizando 06 observaciones al expediente administrativo, referido a la donación del predio rústico La Victoria; de las observaciones planteadas precisa que, a la fecha ya se cuenta con documentación para subsanarlas, consistente en: Resolución de Comisión Organizadora, mediante la cual se autoriza a la Presidencia solicitar la donación del predio en mención; copia fedateada de la Sesión Ordinaria N° 026-2018 de la Comisión Organizadora; oficio de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, donde se precisa que no se cuenta con certificado de parámetros urbanísticos respecto del predio rústico La Victoria; y el informe remitido por el Jefe de la Unidad Formuladora, Econ. Johan Martín Vásquez Guevara, y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Jimmy Franz Trauco Campos, para subsanar el punto correspondiente a Programa o Proyecto de Desarrollo o Inversión con los respectivos planos y estudios técnicos – legales, con la indicación si la ejecución del programa o proyecto será por cuenta propia o de terceros, por tal razón, adjuntan documentación correspondiente a la Programación Multianual de Inversiones. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **disponer** que la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de Inversiones levanten las observaciones planteadas en el Oficio N° 052-2018-GRLL-CR/COMPLAN, en lo que corresponda a la Universidad, **formar el expediente correspondiente y remitir** a la Oficina de Patrimonio del Gobierno Regional de La Libertad, para ser anexado al expediente de su propósito, a la brevedad posible. =====

4. INFORME N° 022-2018-ODP, remitido por el Jefe de Desarrollo del Personal, Econ. Jorge Terrones Luna, con atención a la Jefa de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Econ. Yanet Contreras Bejar, sobre perfiles profesionales. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y derivar** a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para los fines pertinentes. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a los miembros de la Sesión hacer llegar sus informes, razón por la cual se informa lo siguiente: =====

INFORMES: =====

1. La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, precisa que asistió al Seminario Taller sobre Gestión de la Investigación, en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), evento que fue organizado por la Asociación de Universidades Públicas (ASUP), donde se trató temas referentes a la gestión de la investigación. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **téngase presente y archívese** conforme corresponda. =====

Habiendo culminado la estación de informes, el presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a los miembros de la sesión hacer llegar sus pedidos, razón por la cual se manifiesta lo siguiente: =====

PEDIDOS: =====

1. La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, pide que se informe sobre las gestiones que se realizaron ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), con la finalidad que se aclare la situación del Asistente Administrativo, Abog. Jorge Antonio Espejo Villanueva. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **recabar** toda la información necesaria sobre las gestiones que se realizaron ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y **establecer** como punto de agenda, para la sesión ordinaria del día 24 de agosto de 2018. =====

El Secretario de Actas, manifiesta que, habiendo culminado la estación de informes, se procederá con la agenda del día: =====

AGENDA DEL DÍA: =====

1. Sinceración de la ejecución presupuestal. =====
2. Comisión de compras. =====
3. Fe de erratas del Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA. =====
4. Pago del Sr. Elmer Rodriguez. =====

Leído el punto de agenda, **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente. =====

PUNTO Nro. 01: Sinceración de la ejecución presupuestal. =====

El Presidente, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, hizo conocer que por recomendaciones técnicas de administración y haber sido tratado el punto a nivel informativo en reunión con el Superintendente Nacional de la SUNEDU, Dr. Martín Benavides Abanto, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, Dr. César Augusto Reyes Peña, comentó que los presupuestos deben sincerarse en su ejecución y de alcanzar un 100% siempre es posible de una premiación; razón por la cual, en el caso nuestro debe ejecutarse en el modo y forma en el que está presupuestado en todas las partidas y rubros, observando el debido proceso. =====

La Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, precisa que se debe ejecutar conforme estaba presupuestado de manera inicial. =====

El Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, indicó que se va a implementar algunas partidas para mejorar y facilitar la gestión del licenciamiento, en lo que no haya sido presupuestado, como es el caso de los laboratorios, la biblioteca física y virtual, y el equipamiento de las oficinas de gestión académica. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **ejecutar el presupuesto 2018** en la forma y modo en el que está presupuestado. De existir alguna variación, **debe ejecutarse** previo asesoramiento del Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas a nivel técnico.



PUNTO Nro. 02: Comisión de compras. =====

El Presidente, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, informó que a falta del responsable de la Oficina de Logística y a fin de hacer un análisis del procedimiento de adquisición de bienes y servicios para el Estado es pertinente nombrar una Comisión de Adquisiciones y Contrataciones; razón por la cual, la Comisión debe tener un presidente que presida la misma. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **nombrar la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones**, presidida por la Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, e integrada por el Econ. Jorge Enrique Terrones Luna, Jefe de Desarrollo del Personal y el Lic. José Carlos Ramírez Flores, Asistente Administrativo. =====

PUNTO Nro. 03: Fe de erratas del Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, pone de conocimiento que de manera inicial la plaza correspondiente al Chofer, se consideró con una remuneración mensual de S/ 2,500.00, sin embargo, al haber realizado las consultas pertinentes, no se puede establecer ni más ni menos de lo que ya se tiene presupuestado. En tal sentido, considerando que la plaza a convocar en reemplazo a la del Chofer es para el Asistente Técnico en Computación, la remuneración se debe modificar de acuerdo a lo presupuestado. =====

El Secretario General, indica que cuando la Comisión Organizadora remitió el informe de las plazas para la UNCA, se crearon en el AIRHSP 26 plazas, de las cuales seis eran para asistentes administrativos, con una remuneración de S/ 2,500.00, plazas que ya fueron ocupadas por ello, no es posible registrar en el sistema a más asistentes administrativos; tres directores con una remuneración de S/ 8,000.00, ocho jefes con una remuneración de S/. 6,000.00, cuatro especialistas con una remuneración de S/ 4,000.00, y el chofer con 1,800.00. =====

Además de ello, el Presidente precisa que no contamos también con el Jefe de Calidad Académica, el cual sí se tiene presupuestado. =====

La Dra. Bilmia indica que esa plaza no se tiene presupuestada, lo que se tenía de manera inicial presupuestado era lo correspondiente al Especialista de Licenciamiento y al Especialista en Calidad Académica, mas no al Jefe de Calidad Académica. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **corregir a nivel de fe de erratas** la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA., en lo referente a la retribución mensual del Asistente Técnico en Computación, la cual **DICE:** S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 soles) incluye los montos a afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Y **DEBE DECIR:** S/ 1,800.00 (un mil ochocientos y 00/100 soles) incluye los montos a afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Asimismo, con referencia a la Jefatura de Calidad Académica **solicítese informe** a Planeamiento Estratégico y Presupuesto. =====

PUNTO Nro. 04: Pago a Sr. Elmer Rodríguez Álvarez por elaboración de Estados Financieros. =

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento que, luego de haber conversado con el Sr. Elmer Rodríguez Álvarez y haberse requerido todos los documentos, el expediente está completo; siendo así, a nivel tentativo se le ha ofrecido S/. 2,000.00 por cada estado financiero que ha elaborado, que son tres. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, plantea que no está de acuerdo con que se realice el pago al Sr. Elmer Rodríguez Álvarez, porque expresa se debió acordar el



monto remunerativo antes de efectuar la contratación antes mencionada, y además porque previamente que no se le consultó para realizar dicha contratación, precisando que la Presidencia no puede decidir de manera unilateral todo lo correspondiente a pagos. =====

El Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, indicó que todo pago debe estar justificado con el servicio y/o producto entregado y su respectiva conformidad, por parte de la institución. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **revisar** toda la documentación pertinente respecto de la elaboración de los estados financieros, y disponer, de corresponder, el pago por los servicios debidamente prestados, caso contrario archivar conforme corresponda. =====


La Presidencia sugiere que el próximo caso administrativo no se trate en sesión, puesto que para ello están las áreas pertinentes. =====

En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, asimismo invitó a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución.

SE ACORDÓ: por unanimidad **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. =====


Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====






DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
D.N.I. Nro. 17929684
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA





DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
D.N.I. Nro. 20400410
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA





DRA. BILMIA VENEROS URBINA
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 032-2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 08:30 horas del día 24 de agosto de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), integrada por: Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. ===

El Presidente dispone la apertura de la sesión. =====

En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria N° 031-2018, por haberse aprobado en su momento. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existe despacho pendiente, adicionales a la agenda, el mismo que se detallada a continuación: =====

DESPACHO: =====

DOCUMENTOS INTERNOS: =====

1. REQUERIMIENTO N° 005-2018-ODP-UNCA, remitido por el Jefe de Desarrollo del Personal, Econ. Jorge Terrones Luna, por el cual solicita un archivador de melamine de 1.5 x 0.5 de cuatro cajones con llave. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y pasar** a la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones para el análisis y/o ejecución correspondiente. =====

2. REQUERIMIENTO N° 035-2018-OL-UNCA, remitido por el Jefe de Desarrollo del Personal – Encargado de Logística, Econ. Jorge Terrones Luna, por el cual solicita la adquisición de una escalera telescópica y juego de brocas de cemento y de madera. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, y archivar** conforme corresponde, y su ejecución correspondiente. =====

3. INFORME N° 001-2018-OPEP-UNCA, remitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Econ. Yanet Contreras Bejar, quien solicita la evaluación de propuesta, referencia: Iniforme N° 005-2018/JMVG de la Unidad Formuladora, Oficio N° 050-VPA-UNCA-2018, Informe N° 008-2018-JMVG-UF/UNCA, Informe N° 019-2018-unca/03.03.01 del Jefe de la Unidad de Presupuesto. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **integrar** el INFORME N° 001-2018-OPEP-UNCA al Expediente Interno N° 311-2018 de fecha 21 de agosto de 2018, para evaluar la viabilidad de su ejecución en el más corto plazo, por ser de vital importancia para el proceso de licenciamiento institucional. =====

4. OFICIO N° 131-2018-P-CO-UNCA, del 14 de agosto de 2018, por el cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA remite al Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión y la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad que se autorice que la razón social de las facturaciones de los servicios de luz eléctrica, agua, teléfono e internet, se emitan a nombre de la UNCA, por ser necesario para el proceso de Licenciamiento institucional. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar y ratificar** la formulación de la adenda en función a las necesidades del Licenciamiento, y encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica, el seguimiento y gestiones necesarias para su ejecución por ser de vital importancia para el proceso de licenciamiento institucional. =====

5. OFICIO N° 132-2018-P-CO-UNCA, del 14 de agosto de 2018, por el cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA remite al Presidente de la Sociedad de la Beneficencia Pública de Huamachuco, la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional Educativo entre la Sociedad de la Beneficencia Pública de Huamachuco y la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad que se autorice que la razón social de las facturaciones de los servicios de luz eléctrica, agua, teléfono e internet, se emitan a nombre de la UNCA, por ser necesario para el proceso de Licenciamiento institucional. ===



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar y ratificar** la formulación de la adenda en función a las necesidades del Licenciamiento, y encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica, el seguimiento y gestiones necesarias para su ejecución por ser de vital importancia para el proceso de licenciamiento institucional. =====

6. OFICIO N° 146-2018-P-CO-UNCA, del 17 de agosto de 2018, por el cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, el Certificado de Parámetros Urbanísticos del predio rústico "La Victoria", ubicado en el sector Colpa Baja, distrito de Huamachuco. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar y ratificar** la solicitud de Certificado de Parámetros Urbanísticos del predio rústico "La Victoria", ubicado en el sector Colpa Baja, distrito de Huamachuco, presentado ante la Municipalidad Provincial San Carrión, y encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica, el seguimiento y gestiones necesarias para su ejecución por ser de vital importancia para el proceso de licenciamiento institucional. =====

7. OFICIO N° 147-2018-P-UNCA-CO-UNCA, del 17 de agosto de 2018, por el cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA remite al Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión y la Universidad Nacional Ciro Alegría, respecto a las especificaciones de la antena de transmisión de pararrayos, instalada en el interior de la Casa Municipal de la Cultura. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar y ratificar** la formulación de la adenda en función a las necesidades del Licenciamiento, y encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica, el

seguimiento y gestiones necesarias para su ejecución por ser de vital importancia para el proceso de licenciamiento institucional. =====

8. REQUERIMIENTO N° 005-2018-VPA-CO-UNCA, de fecha 17 de agosto de 2018, remitido por el Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, por el cual solicita útiles de escritorio y equipos. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y pasar** a la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones para el análisis y/o ejecución correspondiente. =====

9. INFORME N° 007-2018-UEI-UNCA/JFTC, de fecha 17 de agosto de 2018, remitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Jimmy Franz Trauco Campos, por el cual solicita la modificación del Plan Operativo Anual 2018, en lo correspondiente a las acciones operativas de la Unidad Ejecutora de Inversiones. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y pasar** a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para conocimiento y trámite que corresponda. =====

10. INFORME N° 008-2018-UEI-UNCA/JFTC, de fecha 17 de agosto de 2018, remitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Jimmy Franz Trauco Campos, mediante el cual informa los gastos prioritarios de la Unidad Ejecutora de Inversiones, desde agosto a diciembre de 2018, con fines de elaborar el Plan Anual de Contrataciones UNCA - 2018. ==

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y pasar** a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para conocimiento y trámite que corresponda. =====

11. OFICIO N° 051-VPA-UNCA-2018, del 20 de agosto de 2018, remitido por el Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, por el cual presenta el requerimiento de contrato de Coordinadores y Jefes de Laboratorio para la Universidad Nacional Ciro Alegría. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **pasar a orden del día**, para su análisis y discusión correspondiente. =====

12. REQUERIMIENTO N° 034-2018-OL-UNCA, del 20 de agosto de 2018, remitido por el Jefe de Logística (e), Econ. Jorge Terrones Luna, por el cual solicita requerir los servicios profesionales para la adaptación de redes internas y sistemas de protección para dos sistemas trifásicos 380/220V. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y pasar** a la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones para el análisis y/o ejecución correspondiente. =====

13. INFORME N° 007-2018-JMVG-UF-OPEP/UNCA, del 20 de agosto de 2018, remitido por el Jefe de la Unidad Formuladora, Econ. Johan Martín Vásquez Guevara, y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Jimmy Franz Trauco Campos, sobre ideas de proyectos de inversión de la UNCA. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **difundir** a la Vicepresidencia Académica y a la Vicepresidencia de Investigación para las observaciones, aportes y/o los fines pertinentes.

14. DOCUMENTOS S/N, de fecha 20 de agosto de 2018, remitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, Mg. Luis José Luna Victoria Alva, sobre rendición de viáticos por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, trasladar** a la Jefatura de Tesorería, y **archivar** conforme corresponda. =====

15. CARTA N° 001-2018-AJ/UNCA, de fecha 20 de agosto de 2018, remitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, por la cual pone de conocimiento el Cuadro de Necesidades - Oficina de Asesoría Jurídica: Proyecto del Plan Anual de Contrataciones del año 2018. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y pasar** a la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones, para el análisis y/o ejecución correspondiente. =====

16. INFORME N° 009-2018-UEI-UNCA/JFTC, de fecha 20 de agosto de 2018, remitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Jimmy Franz Trauco Campos, sobre requerimiento de sellos. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y pasar** a la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones, para el análisis y/o ejecución correspondiente. =====

17. INFORME N° 010-2018-UEI-UNCA/JFTC, del 21 de agosto de 2018, remitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Jimmy Franz Trauco Campos, sobre adquisición de infraestructura construida. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **integrar** el INFORME N° 010-2018-UEI-UNCA/JFTC al Expediente Interno N° 311-2018 de fecha 21 de agosto de 2018, y **pasar a la orden del día.**

18. OFICIO N° 016-2018/L-UNCA., de fecha 21 de agosto de 2018, remitido por el presidente de la Comisión de Licenciamiento, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, por el cual solicita revisar la creación y denominación de Facultades. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **postergar su análisis y discusión**, quedando pendiente de ser tratado en el despacho de la próxima sesión ordinaria. =====

DOCUMENTOS EXTERNOS: =====

1. OFICIO N° 1289-2018-SERVIR/GPGSC, del 20 de agosto de 2018, remitido por la Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil, Cynthia Sú Lay, sobre el cómputo de las prácticas pre profesionales como experiencia laboral en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en referencia al Oficio N° 108-2018/CO/UNCA. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **pasar a orden del día**, para su análisis y discusión correspondiente. =====

2. Documento S/N, sobre propuesta económica de la Corporación Hotelera María S.A.C. , y cuyo trámite interno es el N° 311-2018, recepcionado con fecha 21 de agosto de 2018, el mismo que consta de 44 folios más una USB (pendrive conteniendo información digital de los planos y distribución del inmueble). =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **pasar a orden del día**, para su análisis y discusión correspondiente. =====



El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a los miembros de la sesión hacer llegar sus informes, razón por la cual se informa lo siguiente: =====

INFORMES: =====

1. El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, comunica que a través de la Secretaria General, el día martes 21 y miércoles 22 de agosto, se ha coordinado en Trujillo con el Gobierno Regional de La Libertad sobre el mantenimiento de la Ex-Casa Municipal de la Cultura de Huamachuco, y también, se ha adjuntado la documentación pertinente requerida en el proceso de la gestión sobre la transferencia por donación del predio La Victoria, sito en Choquizonguillo, a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, se ha solicitado mediante oficio cursado a la compañía Telefónica Movistar, la instalación de dos líneas fijas y dos líneas móviles personales, las cuales están en gestión a responder la próxima semana. =====
2. La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, informa que el contrato realizado para adquirir el servicio de internet, incluye un equipo celular gratis, el mismo que ha sido remitido por el proveedor, por lo cual debe ampliarse la compra de un chip adicional, en tal sentido, serían dos equipos celulares y un chip. Por otro lado, pone de conocimiento que, el Convenio que se estuvo coordinando con el Instituto IMARPE Perú, ya ha sido remitido y entregado en la ciudad de Lima para su conformidad; asimismo, el Convenio en mención fue revisado por la Oficina de Asesoría Jurídica. =====
3. El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, informa que como bien se sabe el día 20 de julio del presente año, se ha presentado una parte de la documentación del expediente de Licenciamiento ante la SUNEDU, y por ende se debe tener en cuenta que existen algunos indicadores que necesitan reforzar, por ello, se esta trabajando de tal forma que cuando nos hagan llegar las posibles observaciones, tengamos toda la documentación pertinente lista, para cumplir con todos los indicadores, precisando que se encuentran pendiente los indicadores correspondientes a infraestructura. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a los miembros de la sesión hacer llegar sus pedidos, razón por la cual se formula los siguientes pedidos: =====

PEDIDOS: =====

1. El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, solicita que se programe la implementación de la Oficina de Transparencia y también la Oficina de Defensoría Universitaria. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y pasar a la orden del día. =====
2. El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, solicita que se programe la compra de una campanita y una filmadora con trípode, para que sean implementados en la sesiones ordinarias de la comisión organizadora. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y pasar a la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones, para el análisis y/o ejecución correspondiente. =====
3. La Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, solicita la designación por Resolución del Jurado Ad-Hoc para el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA. Precisando que, mediante Oficio Nro. 137-2018/CO-UNCA, de fecha 16 de agosto del 2018, la Universidad Nacional Ciro Alegría,



solicitó al Mg. Jaime Homero Pretel Sevillano, Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión", la colaboración institucional en la designación del jurado Ad Hoc, para el referido concurso público; y que mediante Oficio N° 343-2018-ME-GRELL-IESPP-"JFSC"-DIR, de fecha 21 de agosto de 2018, es atendida la solicitud dando respuesta comunicando la designación de: **Gladys Martha Álvarez Medina; Rodolfo Eleuterio Cruz Avalos; y Bejamin Rebaza Cisneros.** =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **ACEPTAR** la designación del Jurado Evaluador Ad-Hoc, realizada por Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión", para el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA, el cual estará integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
GLADYS MARTHA ÁLVAREZ MEDINA	Presidente
RODOLFO ELEUTERIO CRUZ AVALOS	Secretario
MARIVEL SANTOS LAYZA RODRIGUEZ	Miembro

4. La Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, solicita se disponga el pago de dietas para el referido Jurado Ad-Hoc para el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA, por el periodo que estarán a cargo de la **evaluación del currículum vitae, el examen de conocimientos y la entrevista**, a los postulantes del Concurso CAS 003-2018-UNCA, esto es desde el 31 de agosto al 08 de septiembre del 2018. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **efectuar** el requerimiento correspondiente a la Oficina de Logística para el pago oportuno de las dietas asignadas a los señores: **GLADYS MARTHA ÁLVAREZ MEDINA, MARIVEL SANTOS LAYZA RODRIGUEZ, RODOLFO ELEUTERIO CRUZ AVALOS**, durante cinco días, por la participación que realizarán como miembros del Jurado Ad-Hoc del Concurso CAS 003-2018-UNCA. Debiendo efectuarse el pago de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL JURADO AD-HOC	D.N.I. Nro.	DÍA 31/08/2018	DÍA 03/09/2018	DÍA 04/09/2018	DÍA 06/09/2018	DÍA 07/09/2018	TOTAL
GLADYS MARTHA ÁLVAREZ MEDINA	19523119	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 1,600.00
MARIVEL SANTOS LAYZA RODRIGUEZ	41169053	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 1,600.00
RODOLFO ELEUTERIO CRUZ AVALOS	17996043	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 1,600.00

Posteriormente se continúa con la sección de **orden del día** para discutir y aprobar los puntos de agenda, razón por la cual el Secretario de Actas procedió a dar lectura a la agenda del día. =

AGENDA DEL DÍA: =====

1. Concurso CAS N° 04 Requerimiento para Contrato de Coordinadores y Jefes de Laboratorio. =====
2. Inscripción e implementación de la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de la UNCA. =====
3. Asesoramiento del Ministerio de Educación en Inversión Pública de la UNCA. =====



4. Programación del Boletín de Investigación de la Vicepresidencia de Investigación de la CO-UNCA. =====

PUNTO Nro. 01: Concurso CAS N° 04, Requerimiento para Contrato de Coordinadores y Jefes de Laboratorio. =====

Se informó en lectura a la Comisión Organizadora el contenido del documento materia de punto de agenda. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, precisa que en el tránsito de contar con nuestros docentes para poder cumplir con el indicador 39 de la condición básica de calidad V, en el que nos exigen contar con nuestra plana docente, donde el 25% de docentes debe estar a tiempo completo; se ha solicitado al MINEDU la creación de 14 plazas, de las cuales 4 son para docentes principales y 10 para docentes auxiliares, el mismo proceso de consulta lo hicimos con el MEF, sin obtener respuesta alguna. =====

Asimismo, precisa que a raíz del Oficio N° 080-2018/CO-UNCA dirigido al MINEDU, nos remiten el Oficio N° 778-2018-MINEDU/VLGP-DIGESU, de fecha 28 de junio del presente año, por el cual nos ponen de conocimiento que mediante Decreto Supremo N° 099-2018-EF se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018, por la suma de S/. 3,234,806.00 a favor del pliego Universidad Nacional Ciro Alegría, para financiar la implementación y funcionamiento de la referida Universidad; en ese sentido, se recomienda a su despacho la priorización de las actividades a efectos de financiar la contratación de personal docente para el año 2018. No obstante, se nos informa que durante el presente ejercicio el Ministerio de Educación cuenta con un marco legal habilitante para financiar nuevas plazas de docentes ordinarios, es decir, en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, en el numeral 26.3 artículo 26 indica que *se autoriza al Ministerio de Educación con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Educación, a solicitud de este último, para el financiamiento del incremento de la remuneración de los docentes ordinarios de universidades públicas ocurrido en el año fiscal 2017 que no se encuentren considerados en el Decreto Supremo 103-2017-EF, así como para financiar las plazas de docentes ordinarios y de autoridades de universidades públicas, conforme a lo establecido en los literales a) y d) del numeral 8.1 del artículo 8 de la presente ley, para lo cual se vienen identificando los criterios técnicos que permitan maximizar el beneficio de las universidades públicas.* =====

En ese sentido, manifiesta que estamos en un proceso de priorización de gastos de la Universidad, además de ello, indica que en el viaje realizado a la Universidad de Tayacaja, se ha evidenciado que ellos también han realizado el mismo proceso para poder contratar a sus docentes; así también, para el año de ejecución 2018 cuando se hizo la consulta para el caso de las Universidades con Ley de Creación y con Comisión Organizadora, por ejemplo, a la Universidad Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, les consideraron un PIA de S/. 1,209,737.00 y un PIM de un S/. 1,209,070 por lo cual tienen un devengado de S/. 158,387.00, ello constituye un avance del 13%, lo cual es un precedente que el MINEDU le esta asignando un presupuesto para sus docentes como devengado. =====



Finalmente añade que, ello significa que siguiendo estos pasos tenemos dos secuencias por hacer, la primera de ellas, es lo que estamos haciendo ahora de proponer un cuarto CAS para que se contrate a Coordinadores y Jefes de Laboratorio con perfil docente, lo cual si se adecua nos permitiría cumplir con el indicador 39 y, una vez cumplido el Licenciamiento, estaríamos entrando a la segunda parte, en la cual hay que ir trabajando para que nos asigne la parte presupuestal para docentes ordinarios en el rubro 2.1. que se refiere a docentes ordinarios nombrados, sobre eso estamos haciendo todo el estudio de la carga académica y carga no lectiva, así como de los perfiles necesarios, de tal manera que se tenga todo listo para poder presentarnos ante el MINEDU. Entonces, ahora se debe trabajar con los saldos haciendo la contratación de los coordinadores. =====



La Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, precisa que primero se debe determinar si se quiere contratar Coordinadores docentes administrativos o docentes para las clases, porque existe un documento donde se indica que las plazas administrativas de determinados puestos no pueden ser ocupadas por docentes, ello incluye a Bienestar Universitario, Servicio Universitario, entre otros. En base a ello, si se va a requerir un perfil docente, por ejemplo, para jefe de admisión, éste será administrativo mas no docente. En segundo lugar, los laboratorios deben estar dirigidos y administrados por un técnico de laboratorios, no por un docente. =====



En tal sentido, sugiere que, si hay disponibilidad presupuestal para el caso de los laboratorios, se puede hacer un contrato de locación de servicios con un técnico de laboratorio para que los implemente, de tal forma que al término de su función se puede retirar de la institución, ya que no tenemos una fecha fija de inicio de las actividades académicas para tener al personal a cargo, sabiendo que sus funciones son mantener el laboratorio y apoyar a las prácticas. Siendo así, se podría contratar a Docentes mas no a Coordinadores, para poder cumplir con lo establecido en el indicador 39. =====



El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, precisó que la moción vía el Oficio N° 778-2018-MINEDU/VLGP-DIGESU, permite su ejecución delimitando áreas administrativas y áreas docentes por lo que, con el respaldo presupuestal y gestión del presupuesto 2019, debe viabilizarse la petición de la Vicepresidencia Académica con las delimitaciones pertinentes. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, indicó que la partida de CAS es imposible de transferirla a la 2.1. ya que ello solo se puede realizar en el mes de enero, eso fue lo que nos indicaron en Lima, entonces al ser imposible hacer esa transferencia del CAS, es inviable hacer la contratación como docentes. Además indica que, su despacho, en los perfiles que se presenta, se está encargando organizar todas las oficinas, como: la oficina de admisión, bienestar universitario, entre otras; y la persona que va a realizar ello, debe necesariamente tener un perfil docente, porque el docente conoce todas las funciones que comprenden estas oficinas, para que posteriormente, en un determinado momento, previa consulta al MINEDU, se les puede proponer como docentes de la universidad, hasta que nos aprueben el licenciamiento, proponiendo como ejemplo la situación que pasó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, a quienes luego de haber obtenido su licenciamiento, se les ha otorgado S/ 7'000,000.00 para la contratación docente; pero para ello hay que tener todos los estudios listos sobre la necesidad que tiene la institución de contratar docentes, en tal sentido lo primero que debemos hacer es pasar el licenciamiento. =====

Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, reitera que si bien la contratación puede realizarse como indica el Vicepresidente Académico, ese personal va a ingresar a trabajar como administrativos, realizando funciones administrativas, como encargarse de organizar una oficina, por ello, sugiere que se contrate como docentes y se les encargue dichas funciones y con ello podríamos pasar el requisito de licenciamiento. =====

El Presidente, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, manifiesta que, si se puede contratar como administrativos y como docentes, pero no comparte la idea de contratar por locación de servicios, ello es una excepción. En tal sentido, tenemos siete plazas, Coordinador Académico, que puede estar a cargo de un docente; Coordinador de la Oficina de Admisión, a cargo de un administrativo; Coordinador de Registro Académico, a cargo de un administrativo; Coordinador de la Oficina de Bienestar Universitario, a cargo de un docente; Jefe de Laboratorio de Física - Química, a cargo de un técnico; Jefe de Laboratorio de Biología, a cargo de un técnico; y Jefe de Laboratorio de Topografía, a cargo de un técnico. Asimismo, precisa que dentro de sus funciones estarían la de organizar e implementar cada Laboratorio. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, expresó que para ello, el laboratorio tiene que responder a la cantidad de alumnos que se va a tener en la institución, a la cantidad de equipos que voy a requerir por cada alumno, entre otros aspectos más, y eso no lo precisa el técnico sino el docente que va a enseñar el curso, y en este caso, le correspondería al Vicepresidente Académico. Por ello, sugiere que se contrate a un docente en Ingeniería Agrícola o Forestal, un docente en Ingeniería Civil y un docente en Hotelería y Turismo. =====

El Dr. Mauro expresó que si es cierto que en algún momento se solicitó el listado de los equipos que se requieren para cada laboratorio, pero ello era simplemente un listado; sin embargo, lo que se necesita actualmente, es elaborar las especificaciones técnicas de cada módulo del Laboratorio de Física – Química, de Biología y de Topografía, y el que tiene que realizarlo es un especialista, un profesional que conozca sobre el tema, en base a ello, se hará el requerimiento necesario. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, indica que las especificaciones técnicas de cómo debe ser un laboratorio, ya están establecidas en el Reglamento de Edificaciones y Construcciones, y le corresponde al Vicepresidente Académico proponerlo y requerirlo, con sus respectivas especificaciones técnicas. =====

El Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, precisa que esas especificaciones se refieren a las características del laboratorio en cuanto al espacio físico, sin embargo, lo que se requiere son las especificaciones técnicas de los equipos, por tanto, eso le corresponde a un especialista. =====

El Presidente, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, expresó que, si bien estamos de acuerdo en contratar a un Ingeniero Agrícola y/o Forestal, un Ingeniero Civil, y un Licenciado en Hotelería y Turismo y/o carreras afines, sugiere que se contrate un docente en Biología y tres técnicos, para el Laboratorio de Física - Química, Biología y Topografía. Los cuatro docentes serían contratados en la categoría "A" (Grado de Doctor), y a tiempo completo (40 horas). =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, convocar a concurso CAS N° 004, las siguientes plazas docentes: un Ingeniero Agrícola y/o Forestal, un Ingeniero Civil, un Licenciado en Hotelería y Turismo y/o carreras afines, y un Biólogo; en la categoría "A" (Grado de Doctor), según lo dispuesto por Ley en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF (sobre la contratación docente), y encargar la



elaboración de los perfiles, a la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, hasta el 31 de agosto de 2018. =====

Punto Nro. 02: Inscripción e implementación de la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, indica que, para la inscripción e implementación de la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, se requiere realizar gestiones ante el Ministerio de Educación, sección Oficina de Programación Multianual de Inversiones. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **encargar** al Presidente de la Comisión Organizadora realizar las gestiones pertinentes. =====

Punto Nro. 03: Asesoramiento del Ministerio de Educación en Inversión Pública de la UNCA.

Punto de agenda que será tratado conjuntamente con el Documento S/N, sobre propuesta económica de la Corporación Hotelera María S.A.C. , y cuyo trámite interno es el N° 311-2018, recepcionado con fecha 21 de agosto de 2018, y que ha sido pasado a orden del día.

Punto Nro. 04: Programación del Boletín de Investigación de la Vicepresidencia de Investigación de la CO-UNCA. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, indica que el boletín informativo es de investigación, el mismo que se va a difundir cada seis meses, en tal razón, se ha enviado información al correo de todo el personal que labora en la institución para que nos remitan sus artículos, hasta el día 29 de setiembre del presente año. Asimismo, a través de este boletín se busca informar sobre las cosas que se han hecho y las que se vienen realizando en la Universidad, así como de las actividades que se van a realizar. En cuanto a la estructura, precisa que, se ha considerado información referente a la Comisión Organizadora, luego su contenido, una editorial y ya se cuenta con unos artículos como, la Historia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la investigación en la UNCA, Gestión de la Calidad, Neurociencia y Universidad, Conociendo a la Trucha Arco Iris, y Redes de Comunidades Rurales; así como, los elementos de las líneas de investigación, todo ello constituye el diseño y, posteriormente, se realizará las cotizaciones correspondientes.

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar** la difusión del Boletín Informativo de Investigación ===

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, informa que a continuación se trataran los despachos y pedidos que pasaron a orden del día, por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora, para su análisis y discusión: =====

Punto Nro. 05: OFICIO N° 1289-2018-SERVIR/GPGSC, del 20 de agosto de 2018, remitido por la Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil, Cynthia Sú Lay, sobre el cómputo de las prácticas pre profesionales como experiencia laboral en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en referencia al Oficio N° 108-2018/CO/UNCA. =====

En la sesión anterior se trató del caso del concursante Abog. Jorge Antonio Espejo Villanueva, al cargo de Asistente Administrativo, en la Sesión Ordinaria N° 027 de fecha 13 de julio del presente, se informó sobre la consulta efectuada a SERVIR, y ahora se tiene respuesta mediante Oficio N° 1289-2018-SERVIR/GPGSC, cuyas conclusiones son: "3.1. La Guía metodológica aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 313-2017-SERVIR-PE, señala que para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el



tiempo de experiencia se contará desde la fecha de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales, señalando además que en ningún caso se consideran las prácticas preprofesionales u otras modalidades formativa, a excepción de las prácticas profesionales. 3.2. Conforme a lo estipulado en la Guía Metodológica las prácticas preprofesionales no cuentan como experiencia laboral general, en el entendido que su naturaleza es formativa y no laboral; mientras que las prácticas profesionales, por el contrario, sí son tomadas en cuenta siempre que sean efectuadas luego del egreso de la formación académica correspondiente. =====

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, precisa que las conclusiones del informe que se acaban de leer genera un punto de partida que es que las prácticas pre profesionales se consideran formativas y las prácticas profesionales se consideran desde el egreso, en el caso específico se requirió bachillerato, razón por la cual se contará desde que se terminó el bachillerato, respetando los criterios que versan sobre la materia. =====

La Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, indica que SERVIR es bien claro respecto al tema, indicando que las prácticas profesionales se consideran desde que se es egresado, tengan bachiller, título o no lo tengan; todo lo realizado antes de haber egresado son prácticas no profesionales, las mismas que son formativas. En nuestro caso, al Sr. Jorge Antonio Espejo Villanueva le han contabilizado prácticas antes de tener la calidad de egresado, de los años 2014, 2015 y 2016, por lo tanto, él no debe estar en la plaza de Asistente Administrativo. =====

El Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, manifestó que se debe ajustar a la Directiva de SERVIR. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **resolver** el contrato CAS al Abog. Jorge Antonio Espejo Villanueva, al 31 de agosto del presente año, cuya vacante debe volver a ser convocada. =====

PUNTO Nro. 06: Propuesta económica del Hotel Santa María. =====

La Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, manifiesta que, en primer lugar, se tiene que planificar el uso de ese inmueble, porque de la revisión del expediente se evidencia que se está considerando el uso para oficinas, para el desarrollo de clases, para laboratorios de Turismo, pero considera que para realizar esas funciones en dichos ambientes se tiene que identificar cuáles son las características que se requieren para el uso de Laboratorios, en tal sentido, se debe identificar bien para que se va usar. =====

En segundo lugar, no se debe olvidar que existen condiciones básicas que debe reunir cada salón, por ello considera que no se debe comprar un inmueble para luego decir que se realicen modificaciones en la estructura, ya que esas cosas debilitan la estructura del inmueble, por eso se debe identificar claramente la función. =====

Por último, existe un informe de asesoría legal donde manifiesta que es improcedente comprar un inmueble cuando no se encuentran inscritos, por ello manifiesta que se debe tomar en cuenta todos los informes referidos al tema para decidir si se debe o no comprar.

El Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Carrón, se ratifica en el informe escrito presentado, además, tal como dice asesoría legal, considera que es una iniciativa que se está proponiendo, toda vez que, si nosotros entramos a realizar una compra con el presupuesto



ordinario que nos otorga el Estado, es imposible; por el ciclo de proyectos de inversión que obedece a los gastos del canon, es imposible, porque va a demorar muchísimo tiempo. Por lo tanto, lo que se pretende es que esto se comunique a las instancias superiores como el Ministerio de Educación y el MEF, de tal manera que sean ellos quienes indiquen si se puede o no se puede realizar la compra, ya que, con una visión a futuro, si el estado lo permite, se puede adquirir y en dicho inmueble puede funcionar la Facultad de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía. =====

En ese sentido, la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, sugiere que todo ello debe ir sustentado y delimitado a las instancias superiores, para ello se debe hacer una evaluación clara y concreta. Asimismo, precisa que en ese local puede funcionar un Centro de Prácticas para la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, además, considerando que el local donde funciona actualmente la UNCA fue cedido en uso mediante Convenio, podría también funcionar en ese inmueble las oficinas administrativas. =====



El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión felicita a las Vicepresidencias por sus opiniones y proyecciones institucionales, en función del fin específico de la organización de la UNCA, y en este proceso la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de Inversiones, en lo que se refiere a los bienes y servicios, dependemos directamente de la Oficina de Programación Multianual de la Inversión Pública del Ministerio de Educación, de igual forma, institucionalmente estamos regulados por la asesoría técnica del MINEDU, como lo expreso el Director General de la Dirección General de la Educación Superior Universitaria (DIGESU), Dr. Alvaro Andres Calado Bryce, tal como se nos indicó en la reunión llevada a cabo el martes 26 de junio, y en el marco del asesoramiento presupuestal del día 27 del mismo mes, nos orientaron cual era la secuencia de asesoría que se inicia para el uso del canon- minero, en la reunión del mes de enero con la especialista en la materia de procesos de inversión pública con canon minero, por lo que soy de opinión de que no se debe tomar decisiones positivas o negativas de compra, hasta tener el informe respectivo del MINEDU. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **integrar** el expediente de la oferta pública con todos los informes internos de los ejecutivos de la UNCA. **Facultar** a la Vicepresidencia Académica presentar un estudio técnico de uso académico y administrativo del inmueble apartado. Remitir el expediente en consulta al Ministerio de Educación (DIGESU) para su asesoramiento, si es posible o no, la compra de dicho inmueble. De ser posible, asesorarnos para la formación del expediente técnico y adquisición usando el canon minero. En las observaciones y peticiones del MINEDU, para completar nuestra petición, si es necesario, **cúmplase** con los requerimientos que se pudieran efectuar en el desarrollo del proceso de dicho asesoramiento técnico. =====



Punto Nro. 07: Pedidos =====

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, solicitó que se programe la implementación de la Oficina de Transparencia y también la Oficina de Defensoría Universitaria. En tal sentido, señala que es obligación imperativa tener funcionando estas dos oficinas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11° y 133° de la Ley Universitaria N° 30220, respectivamente, independientemente de la existencia de docentes o alumnos, por eso sugiere que se implementen estas dos oficinas y, consecuentemente, los dos cargos que mínimamente podrían ser asistentes administrativos, con una remuneración de S/ 2,500.00. La primera de ellas, tiene que ser la Oficina de Defensoría Universitaria, que necesariamente

tiene que ser un abogado; y el de Difusión de Transparencia de las Comunicaciones, puede ser un Licenciado en Comunicación o un Ingeniero de Sistemas. =====

El Secretario General, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, pone de conocimiento respecto a la Oficina de Transparencia Universitaria, que en la Sesión Ordinaria N° 008-2018 se acordó designar a las personas encargadas de la misma, emitiéndose la resolución correspondiente. Siendo el Secretario General, la persona que se encarga de la información física, y el Jefe de Tecnologías de la Información, la persona que se encarga de la información que se publica en la página web. Sin embargo, precisa que falta adquirir el Libro de Reclamaciones. =====


SE ACORDÓ: Por unanimidad, con referencia a la Oficina de Transparencia **ejecutar** el acuerdo del Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2018, y con referencia a la Oficina de Defensoría Universitaria, **implementar la oficina y asignar** como encargado a un Asistente Administrativo con el perfil de abogado, con una remuneración de S/ 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 soles). Asimismo, se dispone **adquirir** un ejemplar del Libro de Reclamaciones. =====

En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, asimismo invitó a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución. =====


SE ACORDÓ: por unanimidad **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. =====

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====





DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
D.N.I. Nro. 17929684
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
D.N.I. Nro. 20400410
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DRA. BILMIA VENEROS URBINA
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 035 -2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 08:00 horas del día 14 de setiembre de 2018, en la Sala de Sesiones del Colegio de Economistas de la Libertad, ubicado en Av. Hermanos Uceda Meza N° 209, de la ciudad de Trujillo, región La Libertad se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), integrada por: el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, y Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Presidente, y Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, respectivamente; con ausencia del Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, por encontrarse en periodo vacacional, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia de dos (2) de los miembros de la Comisión, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====

El Presidente dispone la apertura de la sesión con la asistencia del Jefe de Logística, el Ing. Iván Josué Palomino Zárate; el Jefe de la Oficina de Desarrollo de Personal, Econ. Jorge Enrique Terrones Luna; los Asistentes Administrativos, Lic. María Alexandra Aguilar Calipuy y el Antropólogo José Carlos Ramírez Flores. =====

Dra. Bilmia Veneros Urbina, manifiesta que su presencia en esta reunión, es solamente por la necesidad de hacer las compras, y que mientras no estén actualizadas las Actas, no participará en ninguna sesión. =====

Posteriormente el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existe despacho pendiente, adicionales a la agenda, el mismo que se detallada a continuación: =====

DESPACHO: =====

DESPACHO DE DOCUMENTOS INTERNOS =====

1. INFORME N° 002-2018-MPSC-GDRS, remitido por la persona de Gladis Dalila Ríos Sandoval, sobre informe sobre actividades realizadas en el mes de agosto 2018. = **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente y pasar a archivo. =====

2. MEMORANDUM N° 002-VPI-UNCA-2018, remitido por la Dra. Bilmia Veneros Urbina, sobre irresponsabilidades de las labores encomendadas. ===== **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, considerar como punto de agenda para la próxima Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora. =====



3. INFORME N° 027-2018-UNCA-ODP, remitido por Econ. Jorge E. Terrones Luna, sobre conformidad de actividades mes de agosto, Natividad Benites Rodríguez. ===
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y pasar a archivo. =====
4. OFICIO N° 001-CPC-UNCA-2018, remitido por la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Coordinadora del proceso de convocatoria, sobre labor encomendada por la Comisión del Proceso de Convocatoria, CAS 003. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y custodiar el oficio en el acervo documentario de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA.
5. INFORME N° 010-2018-CO-UNCA-SG, remitido por Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, Secretario General de la UNCA, sobre presentación de descargos, =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, adjuntar a la documentación referida en el numeral dos (2) de la presente estación de despachos y considerar como punto de agenda para la próxima Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora. =====
6. INFORME N° 011-2018-CO-UNCA-SG, remitido por Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, Secretario General de la UNCA, sobre inhibición del proceso para el CAS N° 003-2018-UNCA. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, adjuntar a la documentación referida en el numeral dos (2), y cinco (5) de la presente estación de despachos y considerar como punto de agenda para la próxima Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora. =====
7. INFORME N° 006-2018-OAJ-UNCA, remitido por Mg. Juana J. Pilco Escobedo, sobre informe de comisión de servicios, rendición de viáticos. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y otorgar el trámite respectivo. ===
8. INFORME N° 029-2018-UNCA-ODP, remitido por Econ. Jorge E. Terrones Luna, sobre conformidad de actividades mes de agosto, Mg. Álvaro Zavaleta M. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y pasar a archivo. =====
9. OFICIO N° 002-CPC-UNCA-2018, sobre entrega de bienes del proceso CAS N° 003-2018-CAS-UNCA. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y realizar el registro de reingreso de bienes correspondiente a Almacén. =====
10. INFORME N° 025-2018-UNCA-ODP, remitido por Econ. Jorge E. Terrones Luna, sobre conformidad actividades mes de agosto, Sra. Yosina Mantilla R. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y pasar a archivo. =====
11. INFORME N° 007-2018-MPSC-EJSR, remitido por Ever Jorge Sánchez Ríos, sobre conformidad de actividades mes de agosto. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y pasar a archivo. =====
12. INFORME N° 006-2018-OAJ-UNCA, remitido por Mg. Juana J. Pilco-Escobedo, sobre informe de recibo de luz y agua, inmueble Jr. Miguel Grau N° 375. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y pasar a archivo. =====



13. INFORME N°021-2018-OGC-UNCA, remitido por el Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio - Jefe de Gestión de la Calidad, al Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, quien es Presidente de la Comisión de Licenciamiento. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y solicitar a la Oficina de Vicepresidencia Académica, remita su opinión sobre el Plan de Seguridad de los Laboratorios. =====



DESPACHO DE DOCUMENTOS EXTERNOS =====

1. CARTA N° 0011-2018-CCJVA-YAMOBAMBA, remitido por Néstor Asunción Altamirano, en calidad de presidente de la Comunidad Camp. Juan Velasco Alvarado, sobre invitación a participar de la reunión con la comunidad campesina.

SE ACORDÓ: Por unanimidad, aceptar la invitación y designar a la Vicepresidenta de Investigación para asistir en representación de la Comisión Organizadora. =====

2. Documento S/N, remitido por HIDRANDINA S.A., sobre recibo de luz agosto 2018. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, remitir a la Dirección General de Administración para la atención respectiva. =====

3. OFICIO MULTIPLE N° 002-2018-MARCAH-VMPCIC-MC, remitido por María Elena Córdova Burga, Responsable Unidad Ejecutora 007 MC, sobre invitación para participar en izamiento:09-09-18. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, adjuntar a la documentación referida en el numeral dos (2), cinco (5) y seis (6) de la estación de despachos de documentación interna y considerar como punto de agenda para la próxima Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora. =====

4. Documento S/N, remitido por la Gerencia Administración Tributaria del MPSC, sobre recibo de agua junio 2017. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, remitir a la Dirección General de Administración para la atención respectiva. =====

5. OFICIO MULTIPLE N° 053-2018-MPSC-GM-GDS, remitido por Eriberto B. García Paredes, Gerente de Desarrollo Social de la MPSC, sobre invitación a participar de la inauguración del local Centro de Salud Mental Comunitario Especializado. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, adjuntar a la documentación referida en el numeral dos (2), cinco (5) y seis (6) de la estación de despachos de documentación interna y numeral tres (3) de la estación de despachos de documentación externa, y considerar como punto de agenda para la próxima Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora. Así mismo, designar al Director General de Administración, Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, para asistir al evento. =====

6. Acuerdo de Concejo N° 78-2018-MPSC, remitido por Mg. Carlos A. Rebaza López, Alcalde Provincial, sobre Acuerdo de Concejo. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y análisis respectivo. =====



7. ACUERDO DE CONCEJO N° 79-2018-MPSC, remitido por Mg. Carlos A. Rebaza López, Alcalde Provincial, sobre Acuerdo de Concejo. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y análisis respectivo. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Vicepresidenta de Investigación hacer llegar sus informes, razón por la cual se informa lo siguiente: =====

INFORMES: =====

1. INFORME SOBRE REUNIÓN CON LA COMUNIDAD CAMPESINA JUAN VELASCO ALVARADO. =====

La Vicepresidenta de Investigación manifestó que, habiéndose reunido previamente con los miembros de la referida comunidad campesina debe programarse una visita para conocer el lugar que ofertan dar en donación a la UNCA, transmitiendo lo solicitado por los miembros de la comunidad. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, programar una visita para el día 24 de setiembre del presente a las 16:00 horas a la Comunidad Campesina Juan Velasco Alvarado; y remitir el oficio correspondiente comunicando la fecha y hora de la visita institucional. =====

2. INFORME SOBRE CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifestó que las gestiones para la firma de convenio con el Gobierno Regional La Libertad están viabilizandose, y en esperas de algunas consultas al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) sobre disposición de recursos presupuestales para efectuar el mantenimiento a la Casa Municipal de Cultura. **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, autorizar a la Presidencia, efectuar el seguimiento y las gestiones pertinentes a fin de lograr la ejecución del mantenimiento de la Ex Casa de la Cultura. =====

3. INFORME SOBRE DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA UNCA Y SU RESPONSABLE. =====

El Presidente, manifestó que el día de hoy, 14 de setiembre del presente se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N° 502-2018-MINEDU, que designa a la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría como órgano encargado que cumplirá las funciones de Unidad Formuladora, y como responsable de dicha unidad al Econ. Johan Martín Vásquez Guevara. Respecto de la Unidad Ejecutora de Inversiones, manifestó que actualmente el Jefe de dicha unidad, Ing. Jimmy Franz Trauco Campos se encuentra subsanando algunas observaciones realizadas a su expediente de solicitud de registro. **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, comunicar al Ing. Jimmy Franz Trauco Campos, que debe continuar con el seguimiento y las gestiones pertinentes a fin de lograr su inscripción a la brevedad posible. =====

El Secretario de Actas, manifiesta que, habiendo culminado la estación de informes, los miembros de la Comisión Organizadora pueden expresar sus pedidos, por lo que el señor Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Vicepresidenta de Investigación, efectué sus pedidos respectivos, por lo que, al no tener pedidos por parte de la Vicepresidenta de Investigación, procede a comunicar sus pedidos, tal como se detalla a continuación: =====



PEDIDOS: =====

1. El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, comunica el siguiente pedido:
Gestión de Presupuesto de la partida genérica 2.1, para la contratación docente.
2. El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, comunica el siguiente pedido:
Autorización del uso de viáticos, días antes y después de la fecha asignada para su gasto. =====



El Secretario de Actas, manifiesta que habiendo culminado la estación de pedidos se debe proceder con la agenda del día: =====

AGENDA DEL DÍA: =====

1. Informe del Comité de Adquisiciones UNCA - 2018. =====

Leído el **ÚNICO PUNTO** de agenda, **SE ACORDÓ:** dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente. =====

PUNTO Nro. 01: Informe del Comité de Adquisiciones UNCA - 2018. =====



La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifiesta que previa reunión con todos los trabajadores de la UNCA y presentado sus respectivos Cuadros de Necesidades se determinó la compra de equipos de cómputo, materiales de oficina y muebles para la implementación de las aulas. =====

Por ello exhibe programas de proveedores que han cotizado los bienes referidos según las especificaciones técnicas que el Comité de Adquisiciones UNCA- 2018, les alcanzó. Así mismo detalla que algunas compras se realizaran de forma directa y otras a través del catálogo de Convenio Marco, precisando que, en el caso de los equipos de cómputo, las computadoras deben tener un procesador Core i7. En la presente reunión solicita se elijan las cotizaciones para proceder con la compra. =====

La Vicepresidenta de Investigación, manifiesta que en el caso de las impresoras multifuncionales tiene dos alternativas una cuyo costo es de S/. 33 300.00 (treinta y tres mil trescientos con 00/100 soles) y otra cuyo valor asciende a S/. 47 000.00 (cuarenta y siete mil con 00/100 soles), esta última con una capacidad de impresión de 250 hojas por minuto; a su vez precisa que el serían tres (3) las unidades a adquirirse según las necesidades de: (i) Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora, (ii) Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Oficina de Contabilidad, y (iii) Oficina de Asesoría Jurídica, adicionalmente dos impresoras láser pequeñas, según requerimientos de otras oficinas. ==

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifestó que no existe la necesidad de adquirirse tres (3) impresoras multifuncionales, las compras deben realizarse considerando que los recursos son escasos. =====

La Vicepresidenta de Investigación, manifiesta que el número de computadoras requeridas asciende a cuarenta y ocho (48), de las cuales algunas serán para el personal y otras asignadas para el Centro de Cómputo de la UNCA. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar** la adquisición de equipos informáticos y sólo de una impresora multifuncional, la cual será de uso de la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora y cuyo proceso de compra iniciará con el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre contrataciones. Así mismo se reestructura la Comisión de Compras – UNCA

2018, integrando al Jefe de la Oficina de Logística, Ing. Iván Josué Palomino Zárate, en reemplazo del Jefe de Desarrollo del Personal, Econ. Jorge Enrique Terrones Luna. =====

Pide la palabra el Jefe de la Oficina de Logística, el Ing. Iván Josué Palomino Zárate y manifiesta que la UNCA cuenta con S/. 250, 000.00 (doscientos cincuenta mil y 00/100 soles), para compras de equipos de cómputo. Así mismo debe tenerse presente que el equipo de cómputo implica el costo de Licencias Informáticas, las cuales comprenden un costo adicional y tienen asignado otra partida presupuestal de gasto. Finalmente, pone de manifiesto que con las celeridades necesarias el día lunes puede registrarse en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), la solicitud de compra de todo el equipo referido. =====

El Presidente, solicita a la Vicepresidenta de Investigación, realizar una compilación de cotizaciones y se alcance a la Oficina de Logística. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, y la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal remitan su opinión y visto bueno sobre las compras referidas a realizarse, adjuntándose la información necesaria para el análisis. =====

PUNTO Nro. 02: Gestión de Presupuesto de la partida genérica 2.1, para la contratación docente. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifestó que estando a puertas de la aprobación de Presupuestos Públicos en el Congreso de la República, para el año 2019, la UNCA debe gestionar recursos para la contratación de docentes ordinarios. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifiesta su acuerdo sobre lo dicho por el Presidente. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, que los integrantes de la Comisión Organizadora de la UNCA o funcionarios designados de la especialidad de economía, gestionen ante el Congreso de la República, la inclusión en el Presupuesto de la UNCA 2019 de la partida de recursos necesarios para las remuneraciones de docentes, sobre la base del Oficio N° 080-2018/CO-UNCA dirigido al MINEDU. =====

PUNTO Nro. 03: Autorización del uso de viáticos, días antes y después de la fecha asignada para su gasto. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifestó que, por razones de racionalización de presupuesto y política institucional, así como de necesidades de transporte y situación geográfica de la red vial, los viáticos y pasajes por día, puedan justificarse veinticuatro (24) horas antes y veinticuatro (24) horas después. Así mismo manifestó que el reembolso de viáticos por necesidad de comisión de servicios deberá efectuarse mediante Resolución y en casos estrictamente excepcionales. =====


SE ACORDÓ: Por unanimidad, efectuar la consulta respecto de la Autorización del uso de viáticos, un día antes y un día después de la fecha asignada para su gasto, a la Dirección Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, acordaron por unanimidad, que todos los reembolsos por comisión de servicio serán autorizados mediante resolución en favor del comisionado, para su ejecución. =====




En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, asimismo invitó a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución. =====

SE ACORDÓ: por unanimidad **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====




DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
D.N.I. Nro. 17929684
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DRA. BILMIA VENEROS URBINA
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 036 -2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 08:30 horas del día **24 de septiembre de 2018**, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), integrada por: Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====



El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, pone de conocimiento lo siguiente: que mediante Oficio Múltiple N°018-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU, suscrito por el Dr. Álvaro Andrés Calado Bryce, Director General de la DIGESU, fueron invitados el siguiente personal de la UNCA: la Presidencia, la Vicepresidencia Académica, un representante de las áreas de Planeamiento y Presupuesto, Administración, Personal, Logística, Unidad Ejecutora de Inversiones, y de la Unidad Formuladora, con motivo de llevarse a cabo el "Taller de ejecución presupuestal en las universidades públicas", el cual se llevó a cabo el día viernes 21 de septiembre del 2018, en el Auditorio Ella Dumbar Temple- Cede Central en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 9:00 a 17:00 horas, razón por la cual fue materialmente imposible llevar a cabo la sesión en la fecha programada, esto es el 21/09/2018, es por ello que dicha sesión ordinaria se llevará a cabo en el presente día, con mismos los puntos de agenda establecidos previamente. =====



El Presidente dispone la apertura de la sesión. =====

En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al acta de sesión N° 035-2018 por haberse aprobado en su momento. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existe despacho pendiente, adicionales a la agenda, el mismo que se detallada a continuación: =====

DESPACHO: =====

DESPACHO DE DOCUMENTOS INTERNOS =====

1. INFORME N° 032-2018-UNCA-ODP, del 12 de setiembre de 2018, remitido por economista Jorge E. Terrones Luna, Jefe de Desarrollo de Personal UNCA, sobre el registro en el aplicativo informático AIRHSP de los nuevos colaboradores de la UNCA.
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y archivar** conforme corresponda, haciendo la precisión que el termino colaboradores, se refiere al Personal Administrativo CAS. =====

2. MEMORANDUM N° 003-VPI-UNCA-2018, del 12 de setiembre de 2018, remitido por Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, sobre comisión de servicios a la ciudad de Trujillo. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y archivar** conforme corresponda. =====

3. EXPEDIENTE PROCESO CAS N° 003-2018-UNCA, del 13 de setiembre de 2018, remitido por Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, Coordinadora del Proceso CAS N° 003-2018-UNCA. Emite informe final proceso CAS N° 003-2018-UNCA. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y archivar** conforme corresponda. =====



4. OFICIO N° 005-2018-GC-UNCA, del 14 de setiembre de 2018, remitido por Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, que solicita Bibliografía. ==
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, disponer el apoyo correspondiente de parte de todo el personal administrativo, respecto de lo solicitado, y archivar** conforme corresponda. =====

5. OFICIO N° 006-2018-GC-UNCA, del 14 de setiembre de 2018, remitido por Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, que solicita Bibliografía. ==
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, disponer el apoyo correspondiente de parte de todo el personal administrativo, respecto de lo solicitado, y archivar** conforme corresponda. =====



6. OFICIO N° 007-2018-GC-UNCA, del 14 de setiembre de 2018, remitido por Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, que solicita Bibliografía. ==
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, disponer el apoyo correspondiente de parte de todo el personal administrativo, respecto de lo solicitado, y archivar** conforme corresponda. =====



7. OFICIO N° 008-2018-GC-UNCA, del 14 de setiembre de 2018, remitido por Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, que solicita Bibliografía. ==
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, disponer el apoyo correspondiente de parte de todo el personal administrativo, respecto de lo solicitado, y archivar** conforme corresponda. =====

8. OFICIO N° 009-2018-GC-UNCA, del 14 de setiembre de 2018, remitido por Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, que solicita Bibliografía. ==
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, disponer el apoyo correspondiente de parte de todo el personal administrativo, respecto de lo solicitado, y archivar** conforme corresponda. =====

9. OFICIO N° 010-2018-GC-UNCA, del 14 de setiembre de 2018, remitido por Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, que solicita Bibliografía. ==
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, disponer el apoyo correspondiente de parte de todo el personal administrativo, respecto de lo solicitado, y archivar** conforme corresponda. =====

10. OFICIO N° 011-2018-GC-UNCA, del 14 de setiembre de 2018, remitido por Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, que solicita Bibliografía. ==
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, disponer el apoyo correspondiente de parte de todo el personal administrativo, respecto de lo solicitado, y archivar** conforme corresponda. =====

11. OFICIO N° 012-2018-GC-UNCA, del 14 de setiembre de 2018, remitido por Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, que solicita Bibliografía. ===
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, disponer el apoyo correspondiente de parte de todo el personal administrativo, respecto de lo solicitado, y archivar** conforme corresponda. =====



12. OFICIO N° 013-2018-GC-UNCA, del 14 de setiembre de 2018, remitido por Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, que solicita Bibliografía. ==
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, disponer el apoyo correspondiente de parte de todo el personal administrativo, respecto de lo solicitado, y archivar** conforme corresponda. =====

13. OFICIO N° 014-2018-GC-UNCA, del 14 de setiembre de 2018, remitido por Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, que solicita Bibliografía. ====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, disponer el apoyo correspondiente de parte de todo el personal administrativo, respecto de lo solicitado, y archivar** conforme corresponda. =====



14. OFICIO N° 015-2018-GC-UNCA, del 14 de setiembre de 2018, remitido por Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, que solicita Bibliografía. ====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, disponer el apoyo correspondiente de parte de todo el personal administrativo, respecto de lo solicitado, y archivar** conforme corresponda. =====



15. INFORME N° 001-2018-VPI-UNCA, del 14 de setiembre de 2018, remitido por Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, sobre incumplimiento de funciones. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, e integrar** con el punto 6 de la agenda del día, para su análisis y debate correspondiente. =====

16. INFORME N° 003-2018-OPEP-UNCA, del 17 de setiembre de 2018, remitido por Mg. Yanet Contreras Bejar, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto. Sobre plan de adecuación del estatuto de la UNCA a la Ley Universitaria N° 30220. ====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar** el Plan de Adecuación del Estatuto de la UNCA a la Ley Universitaria N° 30220, con las correcciones pertinentes. =====

17. INFORME N° 012-2018-UNCA-SG, del 17 de setiembre de 2018, remitido por Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, Secretario General UNCA. Que alcanza requerimiento para la Oficina de Secretaría General. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar y ejecutar** conforme corresponda, encargar al Comité de Compras su total ejecución. =====

18. INFORME N° 007-2018-OAJ-UNCA, del 17 de setiembre de 2018, remitido por Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefe de Asesoría Jurídica. Que alcanza informe por encargo interno. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar y ejecutar** conforme corresponda. =====

19. INFORME N° 002-2018-OPEP-UNCA, del 17 de setiembre de 2018, remitido por Mg. Yanet Contreras Bejar, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, sobre reporte de información que pueda afectar el adecuado funcionamiento del servicio educativo: =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar, ejecutar y archivar** conforme corresponda. ===



20. OFICIO N° 055-VPA-UNCA-2018, del 17 de setiembre de 2018, remitido por Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA. Sobre suspensión de vacaciones e incorporación a mi centro de labores – UNCA. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar, ejecutar y archivar** conforme corresponda. ===

21. INFORME N° 020-2018-UNCA-03.03.01, del 17 de setiembre de 2018, remitido por Lic. Fernando Polo Rodríguez, Jefe de la Unidad de Presupuesto. Que informa saldos en la partida CAS. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y archivar** conforme corresponda. =====



22. INFORME N° 033-2018-UNCA-ODP, del 17 de setiembre de 2018 remitido por economista Jorge E. Terrones Luna, Jefe de Desarrollo de Personal UNCA, sobre requerimiento de información según Oficio N° 0444-2018, Carpeta Fiscal N° 206-18. ==
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, dejar constancia que se ha cumplido con remitir la información solicitada, y **archivar** conforme corresponda. =====

23. INFORME N° 008-2018-OAJ-UNCA, del 17 de setiembre de 2018, remitido por Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefe de Asesoría Jurídica. Que solicita viáticos por comisión de servicio y encargo interno. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, se ejecutó previamente, remitiendo honorarios profesionales directamente a la ciudad de Lima, por un monto de S/. 380.44.



24. INFORME N° 003-2018-UNCA-DGA-JLOG, del 18 de setiembre de 2018, remitido por Ing. Iván Josué Palomino Zarate, Jefe de Logística. Que solicita emitir acto resolutorio para aprobación del PAC 2018. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y archivar** conforme corresponda, dejara constancia que se alcanzó previamente la resolución solicitada. =====

25. OFICIO N° 056-VPA-UNCA-2018, del 18 de setiembre de 2018, remitido por Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA. Sobre evaluación de propuesta para contratar los servicios profesionales de un especialista en laboratorios a fin de elaborar las E.T. para los laboratorios de Física y Química, Biología y Topografías. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y dejar constancia que se está trabajando a nivel de consulta, para la implementación de los laboratorios, con un costo aproximado de S/. 2,000.00. =====

26. INFORME N° 004-2018-UNCA-DGA-JLOG, del 18 de setiembre de 2018 remitido por Ing. Iván Josué Palomino Zarate, Jefe de Logística, sobre implementación del servidor SIGA. **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **tener presente, ejecutar** a la brevedad posible por corresponder a la normativa vigente. Se deja constancia que se esta coordinando con la Comisión de Compras y Adquisiciones de Bienes y Servicios. =====

DESPACHO DE DOCUMENTOS EXTERNOS =====

1. OFICIO MULTIPLE N° 020-2018-MINEDU-VMGP-DIGESU-DIPODA, del 12 de setiembre de 2018, remitido por Carla Elena Anduaga Rodríguez, Directora de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. Sobre participación de la capacitación del sistema de recolección de información para instituciones de educación superior "SIRIES". =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y archivar** conforme corresponda. =====
2. OFICIO N° 900-2018-EF-52.07, del 12 de setiembre de 2018, remitido por José Urbina Iturriaga, director, dirección de programación, presupuesto y contabilidad del MEF. Sobre acta de conciliación de cuentas de enlace del ejercicio 2017. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **cúmplase** con ejecutar conforme corresponda. =====
3. RESOLUCION DE MULTA N° 063-002-0125935, del 12 de setiembre de 2018, remitido por Erick Cárdenas García, intendente – SUNAT. Sobre multa por infracción: no pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **cúmplase** con pagar la multa conforme corresponda. ==
4. OFICIO N° 443-2018-MP-FN-FPCEDCFLL-206-2018-JCDRM, del 17 de setiembre de 2018, remitido por el Dr. Juan Carlos David Rodríguez Muñoz, Fiscal Adjunto Provincial Titular Especialista en Delitos de Corrupción de Funcionarios. Sobre la carpeta fiscal N° 206-2018. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **téngase presente**, dejar constancia que se cumplió previamente con remitir lo solicitado por el señor fiscal, archívese conforme corresponda. =====
5. OFICIO N° 444-2018-MP-FN-FPCEDCFLL-206-2018-JCDRM, del 17 de setiembre de 2018, remitido por el Dr. Juan Carlos David Rodríguez Muñoz, Fiscal Adjunto Provincial Titular Especialista en Delitos de Corrupción de Funcionarios. Sobre la carpeta fiscal N° 206-2018. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **téngase presente**, dejar constancia que se cumplió previamente con remitir lo solicitado por el señor fiscal, archívese conforme corresponda. =====
6. OFICIO N° 294-2018-PRODUCE-SG-OGEIEE, del 17 de setiembre de 2018, remitido por Juan Manuel García Carpio, Director General Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos. Sobre alcanza publicaciones de "PRODUCE". =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y archivar** conforme corresponda, encargar los seis libros al despacho de la Secretaría de Presidencia, para que sean asignados a la Biblioteca de la universidad. =====
7. OFICIO N° 019-2018-ASC.LSDO-CACQ, del 17 de setiembre de 2018, remitido por Henry Zegarra Castro, Presidente de la Asociación la Serpiente de Oro Ciro Alegría Club Quilca. sobre invitación a conferencia de prensa. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente** y **archivar** conforme corresponda, dejando constancia que se cumplió con asistir a dicho evento. =====

8. OFICIO N° 020-2018-ASC.LSDO-CACQ, del 17 de setiembre de 2018, remitido por Henry Zegarra Castro, Presidente de la Asociación la Serpiente de Oro Ciro Alegría Club Quilca. sobre solicita ser auspiciador oficial de "Ciro alegría Club". =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente** y **archivar** conforme corresponda, dejando constancia que se concedió parcialmente el apoyo solicitado, el mismo que comprende auspiciar con dos docenas de polos y shorts a la Asociación la Serpiente de Oro Ciro Alegría Club Quilca. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existen **informes** de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, los mismos que se describen a continuación: ==

INFORMES: =====



1. El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente manifestó que en la reunión llevada a cabo el día viernes 21 de setiembre del año en curso, en el Auditoria Ella Dunbar Temple – Sede Central, en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos organizada por la Dirección General de la Educación Superior Universitaria, los funcionarios: Dra. Rocío Quispe, Sr. Juan Cueva, Sr. Joel Bravo y otros funcionarios, se ha recomendado priorizar el sinceramiento presupuestal, porque todas las Universidades con Comisión Organizadora mantienen un bajo nivel de ejecución presupuestal, y preciso su apoyo respecto a asesoría sobre ejecución presupuestal. Así mismo se nos recomendó no sacar plazas administrativas docentes, si no plazas administrativas que apoyen al licenciamiento institucional; ya que las plazas docentes tienen una partida presupuestal específica, asimismo se informó que están en proyecto siete plazas para docentes ordinarios (nombrados), las mismas que serían viables en aproximadamente una a tres semanas. =====
2. El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó que, habiéndose conversado con la Dra. Rocío Quispe, se proyecta recibir la próxima semana la aprobación de las 7(siete) plazas docentes y se recomendó que se prepare el Reglamento de Ingreso a la Docencia, Bases de Concurso y Perfiles Profesionales; razón por la cual, la Vicepresidencia Académica se encuentra elaborando los perfile profesionales. =====
3. Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó que asistió el jueves 20 de setiembre de 2018, por invitación de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo de Chiclayo a la Jornada de Investigación USAT Ciencia y Tecnología para la Sociedad, el objetivo del evento fue la gestión de las Líneas de Investigación en todas las Universidades de la Macroregión Norte, en coordinación con las Municipalidades Locales y Regionales. Además, la Dra. Fabiola León-Velarde Servetto, Presidente del CONCYTEC, en su conversatorio hizo mención a las becas y equipamiento del cual puede hacer uso la universidad, para sus actividades de investigación. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar** los tres informes precedentes y disponer su ejecución inmediata, según las atribuciones específicas de cada miembro de la comisión organizadora: Presidente, Vicepresidente Académico, Vicepresidente de Investigación, de conformidad con lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que habiendo **pedidos** de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, los mismos que se describen a continuación: =====

PEDIDOS: =====

1. **NOMBRAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, solicitado por el Dr. Teóduo Jenaro Santos Cruz, Presidente.
2. **REGULAR LA RESERVA MERITOCRÁTICA DE LOS CONCURSOS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**, solicitado por el Dr. Teóduo Jenaro Santos Cruz, Presidente.
3. **PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**, solicitado por el Dr. Teóduo Jenaro Santos Cruz, Presidente.

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que no habiendo más pedidos de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, se procederá con la agenda del día: ===

AGENDA DEL DÍA: =====

- 1) **Reconsiderar acuerdo de Acta N° 030-2018-CO-UNCA, referido a la convocatoria CAS N° 003-2018, sobre los puestos: Bibliotecario y Técnico en Computación.** =====
- 2) **CAS 004-2018-UNCA:** =====
- 3) **Implementación del Sistema SIGA-UNCA.** =====
- 4) **Plan de adecuación del estatuto:** =====
- 5) **Formación del Comité de Inventario.** =====
- 6) **Expediente caso Secretario General.** =====

Leídos los puntos de agenda, **SE ACORDÓ:** dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente. =====

PUNTO N°01: Reconsiderar acuerdo de Acta N° 030-2018-CO-UNCA, referido a la convocatoria CAS N° 003-2018, sobre los puestos: Bibliotecario y Técnico en Computación. =====

El Dr. Teóduo Jenaro Santos Cruz, Presidente; el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico; y la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestaron que este punto de agenda debe ser retirado y no tratado. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **retirar** del punto de agenda. =====

PUNTO N°02: CAS N° 004-2018-UNCA: =====

El Dr. Teóduo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifestó que se tienen 03 (tres) plazas que de necesariamente se deben convocar: Especialista en Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas institucionales, y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por renuncia del titular. El Presidente invita al Jefe de la Unidad de Presupuesto para intervenir en el presente punto de agenda. =====

El Lic. Fernando Polo Rodríguez, Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestó que existe disponibilidad presupuestal para la contratación del personal mencionado anteriormente y otros puestos a implementarse. =====

El Presidente, manifestó que se le recomendó incrementar el Organigrama y el Reglamento de Organización de la UNCA enfocado al proceso del Licenciamiento Institucional, por ello se debe convocar los siguientes puestos: Especialista en Licenciamiento, Jefe de la Oficina de Transparencia Universitaria, Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria, Coordinador Académico, Coordinador de Admisión, Jefe de Laboratorio de Física y Química, Jefe de



Laboratorio de Biología, Jefe de Laboratorio de Topografía, Asistente Técnico en Computación y Jefe de Biblioteca. =====

SE ACORDÓ: Por Unanimidad, **aprobar y convocar el proceso de Convocatoria Administrativa de Servicios N° 004-2018-UNCA**, para los siguientes cargos:

N°	CARGOS PRESUPUESTADOS
01	Especialista en Relaciones Públicas e Imagen Institucional
01	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas institucionales
01	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
01	Especialista en Licenciamiento

Así mismo, los siguientes cargos incorporados:

N°	CARGOS ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
01	Jefe de la Oficina de Transparencia Universitaria
01	Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria
01	Coordinador Académico
01	Coordinador de Admisión
01	Jefe de Laboratorio de Física y Química
01	Jefe de Laboratorio de Biología
01	Jefe de Laboratorio de Topografía
01	Asistente Técnico en Computación
01	Jefe de Biblioteca

Los perfiles profesionales deben ser establecidos por el responsable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto. Finalmente, hacer conocer y registrar en el Ministerio de Educación (MINEDU), los cargos administrativos incorporados para efectos del proceso de Licenciamiento; asimismo, asigne un Jurado Ad-Hoc externo, y designando como Coordinadora del proceso de **Convocatoria Administrativa de Servicios N° 004-2018-UNCA**, a la Dra. Bilmia Veneros Urbina. =====

PUNTO N° 03: Implementación del Sistema SIGA-UNCA: =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente; el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico; y la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestaron que se deben remitir a lo acordado previamente en la estación de Despacho. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, su inmediata implementación, de conformidad con lo acordado en la sección de despacho, por ser imperativo y urgente contar con dicho sistema SIGA. =====

PUNTO N° 04: PLAN DE ADECUACIÓN DEL ESTATUTO: =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente; el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico; y la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestaron que se deben remitir a lo acordado previamente en la estación de Despacho. =====

SE ACORDÓ: Por Unanimidad, **tener presente y ejecutar** según lo acordado en la estación de despacho. =====

PUNTO N° 05: Formación del Comité de Inventario. =====

El Dr. Teodulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifestó que es necesario tener el inventario físico, contable y administrativo de los bienes de la UNCA, por no contar con la Oficina de Control Patrimonial. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **NOMBRAR** al **Comité de Inventario** de bienes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que deberá estar conformado por el **Director General de Administración, Jefe de Logística, Jefe de Contabilidad y responsable de Almacén.** =====

PUNTO N° 06: Expediente caso Secretario General: =====
El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existe documentación variada al respecto del presente caso. =====



La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, expuso los hechos en forma detallada sobre el cual versa los documentos en mención, y escuchada que fue; el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, solicitó se le conceda el expediente para su lectura y análisis pertinente, asimismo pidió que se difiera la discusión de ese tópico para la próxima sesión ordinaria. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **entregar** toda la documentación relacionada al punto de agenda, al Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, para su lectura y análisis previo; y **reprogramar** el presente punto de agenda para la próxima Sesión Ordinaria. =====



El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existen pedidos, por de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, que se solicitó pasar a orden del día, razón por la cual se procederá con el análisis y debate correspondiente, debiendo tener numeración consecutiva con los puntos de agenda del día, tal como se describe a continuación: =====

PUNTO N° 07: nombrar al comité de selección de bienes y servicios: =====

Que, por dinámica técnica, transparencia y seguridad de la Especialidad de los ejecutivos de la UNCA, así mismo teniendo en cuenta la semántica de los conceptos comité y comisión para la adquisición de bienes y servicios, en la idea generatriz de las necesidades debe formarse un comité de selección integrado por personal administrativo sin excluir las funciones inherentes a cada miembro de la comisión. =====



El Presidente invita al Jefe de Logística, Sr. Iván Josué Palomino Zarate, a participar de la sesión ordinaria y a intervenir en el debate. =====

El Jefe de Logística, manifiesta que cada vez que se deba hacer una adquisición que supere las 08 (ocho) unidades impositivas tributarias (UIT) se realiza mediante concurso público, previa elaboración de las Bases para la Contratación, y teniendo en cuenta que la compra de sillas tendrá un valor superior a los S/. 60,000.00 (sesenta mil y 00/100 soles), y según la Ley de Contrataciones del Estado, es decir el titular conforma una Comité de Selección integrado por el Jefe de Logística, el representante del área usuaria y un miembro especializado en el bien o servicio a adquirirse, adicionalmente cada miembro titular debe contar con un miembro suplente. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar** el **COMITÉ DE SELECCIÓN** conformado por el **Jefe de Logística, un Especialista del Bien y/o Servicio a adquirirse** (que podría ser asumido por un asistente administrativo), y un **representante del área usuaria**, las suplencias estarán a cargo de los inmediatos a los integrantes que conformarán el Comité de Selección, en el caso del Jefe de Logística su suplente será el responsable del Almacén. =====

PUNTO N° 08: Regular la reserva meritocrática de los concursos para la contratación administrativa de servicios: =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente manifestó que se debe reservar el orden de meritocracia de las Convocatorias Administrativas de Servicio hasta por un año calendario de haberse adjudicado al ganador de dicho concurso. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó que el petitorio sería viable a partir de la presente sesión ordinaria, y en función al acuerdo. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó su acuerdo sobre lo expuesto por el Presidente. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, a partir de la fecha, queda instaurado y determinado el derecho de reserva del orden de mérito de los postulantes a las Convocatorias Administrativas de Servicios por el periodo de un año calendario, para cubrir la plaza que se convocó. El presente acuerdo debe ser incluido en las próximas Bases de las Convocatorias para la Contratación Administrativa de Servicios. =====

PUNTO N° 09: Presentación de sugerencias de proyectos de inversión: =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente manifestó que los proyectos tienen 04 (cuatro) etapas: sugerencias, formalización, expediente técnico y licitación, por ello sugerimos que se inicie con la primera etapa. =====

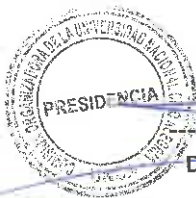
La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó que deben ser ideas de inversión debidamente sustentadas en beneficio de la institucionalización de la UNCA, para su debida formulación del órgano competente. =====


SE ACORDÓ: Por unanimidad, que cada miembro de la Comisión Organizadora de la UNCA y los ejecutivos de la UNCA, presenten proyectos de inversión debidamente sustentados en beneficio de la institucionalización de la UNCA. =====

En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, asimismo invitó a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución.

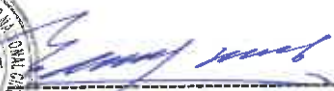
SE ACORDÓ: por unanimidad **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. =====

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====





DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
D.N.I. Nro. 17929684
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
D.N.I. Nro. 20400410
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DRA. BILMIA VENEROS URBINA
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 037 -2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 08:30 horas del día 28 de septiembre de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), integrada por: Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====

El Presidente dispone la apertura de la sesión. =====

En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al acta de sesión N° 036-2018 por haberse aprobado en su momento. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existe despacho pendiente, adicionales a la agenda, el mismo que se detallada a continuación: =====

DESPACHO: =====

DESPACHO DE DOCUMENTOS INTERNOS =====

1. DOCUMENTO S/N, del 19 de setiembre de 2018 remitido por el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, al Mg. Napoleón Morales Chamorro, solicitando certificación de pagos al Estado descontados de su haber. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente** y **dar el trámite** que corresponde. =====

2. INFORME N° 001-2018-UNCA-DGA, del 19 de setiembre de 2018 remitido por el Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Director General de Administración UNCA. sobre informe de comisión de licenciamiento, acta de visita a diferentes locales para alquiler. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y **derivar** a la Oficina de Licenciamiento. =====

3. CARTA N° 001-2018-OAJ-C.O-UNCA, del 19 de setiembre de 2018 remitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefe de Asesoría Jurídica, solicitando reembolso por el servicio de consulta especializada sobre el área del terreno del plano de división y partición del predio Tantapusha. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente** y **dar el trámite** que corresponde. =====

4. INFORME N° 022-2018-OGC-UNCA, del 20 de setiembre de 2018 remitido por el Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, que emite informe sobre visita técnica a diferentes inmuebles en Huamachuco. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **admítase** y **fórmese** expediente respectivo. =====



5. INFORME N° 002-2018-UNCA-JJVP, del 21 de setiembre de 2018 remitido por la Lic. Julissa J. Vera Paredes, Asistente Administrativo, que emite informe sobre visita técnica.
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **admítase e intégrese** al expediente sobre visita técnica para posible arrendamiento de inmueble, establecido en el acuerdo precedente del despacho N° 04. =====
6. INFORME N° 017-2018-UEI-UNCA-JFTC, del 21 de setiembre de 2018 remitido por el Ing. Jimmy Franz Trauco Campos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que presenta renuncia voluntaria. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, aceptar** la renuncia, y **liquidar beneficios sociales** que correspondan. =====
7. INFORME N° 012-2018-CO-UNCA-SG, del 21 de setiembre de 2018 remitido por el Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, Secretario General UNCA, que presenta descargo al Informe N° 001-2018-VPI-UNCA, de fecha 14 de setiembre de 2018. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, e integrar al expediente de su propósito, el cual será analizado y debatido en una próxima sesión ordinaria. =====
8. INFORME N° 021-2018-UNCA-03.03.01, del 24 de setiembre de 2018 remitido por el Lic. Fernando Polo Rodríguez, Jefe de la Unidad de Presupuesto, que presenta informe sobre disponibilidad presupuestal para nuevos CAS. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y archivar** conforme corresponda. =====
9. INFORME N° 004-VPA-UNCA-2018, del 24 de setiembre de 2018 remitido por Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, que emite informe, rendición de cuenta y solicita reembolso. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, y emitir** la resolución que corresponda. =
10. INFORME N° 005-2018-OPEP-UNCA, del 24 de setiembre de 2018 remitido por la Mg. Yanet Contreras Bejar, Jefe de la Oficina de Planèamiento Estratégico y Presupuesto, que emite informe sobre visita a locales. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **admítase e intégrese** al expediente sobre visita técnica para posible arrendamiento de inmueble, establecido en el acuerdo del despacho N° 04.
11. INFORME N° 008-2018-UNCA-AL, del 24 de setiembre de 2018 remitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefe de Asesoría Jurídica, que emite informe sobre visita a locales.
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **admítase e intégrese** al expediente sobre visita técnica para posible arrendamiento de inmueble, establecido en el acuerdo del despacho N° 04.
12. INFORME N° 043-2018-UNCA-DGA, del 24 de setiembre de 2018 remitido por el Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Director General de Administración, que emite informe de visita de locales para alquiler y probable funcionamiento de la UNCA. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **admítase e intégrese** al expediente sobre visita técnica para posible arrendamiento de inmueble, establecido en el acuerdo del despacho N° 04.



13. OFICIO N° 058-VPA-UNCA-2018, del 25 de setiembre de 2018 remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, que solicita apoyo de especialista administrativo. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente** y **autorizar** la integración de la señorita Lic. Elsy Edith Serrato Nureña, a la Oficina de Licenciamiento y su correspondiente equipo de trabajo. =====

14. OFICIO N° 022-2018-L-UNCA, del 25 de setiembre de 2018 remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicitando servicio de seguridad y vigilancia. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y **enviar** a la Dirección General de Administración, para su análisis y estudio, debiendo efectuar la planificación y programación presupuestaria pertinente, e informar a la Presidencia. =====

15. INFORME S/N, del 25 de setiembre de 2018 remitido por el Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Director General de Administración, sobre rendición de cuentas por comisión de servicio. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y **remitir** al Jefe de Contabilidad para su trámite pertinente. =====

16. OFICIO N° 023-2018-L-UNCA, del 25 de setiembre de 2018 remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, sobre vincular el plan de mantenimiento al presupuesto del año fiscal 2019. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, **derivar**, y **archivar** conforme corresponda. =====

17. OFICIO N° 024-2018-L-UNCA, del 25 de setiembre de 2018 remitido por Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA. Que solicita contratación de personal (guardián, limpieza y obrero). =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y **enviar** a la Dirección General de Administración, para su análisis y estudio, debiendo efectuar la planificación y programación presupuestaria pertinente, e informar a la Presidencia. =====

DESPACHO DE DOCUMENTOS EXTERNOS =====

1. OFICIO N° 052-VPA-UNCA-2018, del 19 de setiembre de 2018, que ingresa en calidad de retorno del cargo enviado por Olva Courier. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente** y **archivar** conforme corresponda. =====
2. OFICIO N° 054-VPA-UNCA-2018, del 19 de setiembre de 2018, que ingresa en calidad de retorno del cargo enviado por Olva Courier. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente** y **archivar** conforme corresponda. =====



3. OFICIO MULTIPLE N° 0053-2018-MEM-DGEE, del 19 de setiembre de 2018 remitido por Rosendo Y. Ramírez Taza, Director Dirección General de Eficiencia Energética, sobre implementación del etiquetado de eficiencia energética. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, remitir** al Director General de Administración, y **encomendar al Ing. Ivan Josué Palomino Zarate**, para que asista al evento establecido en el oficio de la referencia. =====

4. CARTA N° 114-2018-SEP, del 19 de setiembre de 2018 remitido por el señor Gonzalo Aldana, Presidente Sociedad Entomológica del Perú, invitando a la LX Convención Nacional de Entomología 2018. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, agradecer invitación y comunicar la NO asistencia por razones de agenda muy recargada. =====

5. OFICIO N° 227-2018-CEPLAN-DNCP, del 19 de setiembre de 2018 remitido por el señor Amaro Ángel Rivadeneira Santa María, Especialista en Planeamiento Institucional CEPLAN, remitiendo informe de revisión adjuntando recomendaciones al PEI 2018-2022 de la UNCA. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y derivar a quien corresponda. =====

6. OFICIO MULTIPLE N° 0041-FEDUP-2018, del 19 de setiembre de 2018 remitido por el señor Rocco Guich Uribe, administrador, invitando a participar en el campeonato universitario, Atletismo 23° universidad Tacna 2018. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y derivara la señorita Asistente Social, Constanza Mercedes Rondo Nontol. =====

7. OFICIO MULTIPLE N° 002-2018-JLE-CS-MONJ-MARCAH, del 19 de setiembre de 2018 remitido por el Arq. Manuel Cerdán Vergel y la Mg. Angélica Pacherras Ruiz, invitando al Taller dirigido a instituciones públicas y privadas. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, se asistió**, siendo el responsable el Jefe de Desarrollo del Personal. =====

8. OFICIO MULTIPLE N° 054-2018-MPSC-GM-GDS, del 20 de setiembre de 2018 remitido por el señor Eriberto B. García Paredes, Gerente de Desarrollo Social MPSC, invitando al recibimiento de la brigada de médicos de Lima. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, se asistió**, siendo el responsable el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, en calidad de Vicepresidente Académico. =====

9. DOCUMENTO S/N, del 20 de setiembre de 2018 remitido por Movistar, alcanzado el recibo Rpm línea 948545876, por la suma de s/. 77.28. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y derivar** a la Dirección General de Administración para la ejecución del pago correspondiente. =====



10. DOCUMENTO S/N, del 20 de setiembre de 2018 remitido por Movistar, alcanzado el recibo Rpm línea 948546609, por la suma de s/. 77.28. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y derivar** a la Dirección General de Administración para la ejecución del pago correspondiente. =====



11. DOCUMENTO S/N, del 20 de setiembre de 2018 remitido por Movistar, alcanzado el recibo Rpm línea 948548816, por la suma de s/. 77.28. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y derivar** a la Dirección General de Administración para la ejecución del pago correspondiente. =====

12. ORDEN DE PAGO N° 063-001-0999651, del 21 de setiembre de 2018, remitido por el señor Erick Cárdenas García, intendente – SUNAT, notificando la orden de pago. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y derivar** a la Dirección General de Administración para la ejecución del pago correspondiente. =====



13. OFICIO CIRCULAR N° 009-2018-GR-LL-GGR-GRSS-RED SC-PROMSA-GT-D, del 24 de setiembre de 2018 remitido por el señor Yonny Ureta Núñez, Director Ejecutivo, invitando al evento “formación de grupo de apoyo a los acuerdos de gobernanza en Salud 2019-2022”. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, se asistió**, siendo el responsable el Abog. Jorge Espejo Villanueva, en calidad de Asistente Administrativo. =====

14. OFICIO MULTIPLE N° 018-2018-MINEDU-VMGP-DIGESU, del 24 de setiembre de 2018 remitido por el Mg. Álvaro Andrés Calado Bryce, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, convocando al Taller de ejecución presupuestal para el 21/09/2018. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, se asistió**, siendo los responsables los siguientes asistentes al Taller de Ejecución Presupuestal llevado a cabo el 21/09/2018:



Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz	Presidente de la CO-UNCA
Dr. Mauro Rodriguez Cerrón	Vicepresidente Académico de la CO-UNCA
Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro	Director General de Administración
Mg. Yanet Contreras Bejar	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
Ing. Iván Josué Palomino Zarate	Jefe de Logística
Ing. Jimmy Franz Trauco Campos	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Econ. Johan Martín Vásquez Guevara	Jefe de la Unidad Formuladora
Econ. Jorge Enrique Terrones Luna	Jefe de Desarrollo de Personal
Lic. Esly Edith Serrato Nureña	Especialista en Administración

15. RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA N° 063-006-0587553, SUNAT, del 25 de setiembre de 2018 remitido por Roció Perales Che León, ejecutora coactiva SUNAT, sobre acciones de coerción de cobranza, SUNAT. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y derivar** a la Dirección General de Administración para la ejecución del pago correspondiente. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existen **informes** de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, los mismos que se describen a continuación: ===
INFORMES: =====

1. **Respecto del expediente del Secretario General:** =====
El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, informa que aún no culmina de leer y analizar el Expediente Administrativo del Secretario General. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que, habiendo **pedidos** de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, los mismos que se describen a continuación: =====
PEDIDOS: =====

1. **REESTRUCTURACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS Y SU REMISIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMSIÓN,** pedido del Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente del Comisión Organizadora. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, que culminada la Sesión Ordinaria se remita de forma virtual el borrador del Acta correspondiente a los **correos institucionales** de los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora, los días martes de la semana siguiente de realizada la sesión, hasta la 01:00 p.m., estando obligados los Vicepresidentes a presentar sus observaciones por correo institucional hasta las 05:00 p.m. del día miércoles de la semana siguiente de realizada la sesión, el incumplimiento será motivo de llamada de atención por escrito en el nivel de gobierno y administración que corresponda. =====

AGENDA DEL DÍA: =====

1. **Reglamento del rendimiento laboral del personal CAS.**
2. **Expediente administrativo del Secretario General.**
3. **Documentos para el Licenciamiento.**

Leídos los puntos de agenda, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente. =====

PUNTO Nro. 01: Reglamento del Rendimiento Laboral del Personal CAS. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, manifestó que por la naturaleza de la relación laboral de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), al término de cada periodo de contratación, se debe evaluar el rendimiento productivo del trabajador, de conformidad a lo que establece el SERVIR y el propio régimen laboral CAS. Razón por la cual, se encargó al Director General de Administración y al Jefe de la Oficina de Desarrollo de Personal, la presentación de una propuesta de Reglamento del Rendimiento Laboral del Personal CAS y un Formato de Evaluación. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **solicitar** al Director General de Administración, cumpla con **remitar** a las Vicepresidencias de la Comisión Organizadora de la UNCA, la propuesta del Reglamento del Rendimiento Laboral del personal CAS, en formato digital y enviado mediante correo institucional, para ser analizado y debatido en la próxima Sesión Ordinaria. =====

PUNTO Nro. 02: Expediente administrativo del Secretario General. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó que le es indispensable efectuar una lectura y análisis más detallado, por lo que propone que en la siguiente Sesión Ordinaria expondrá su opinión respecto del Expediente Administrativo del Secretario General. =



El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, sostuvo estar de acuerdo con lo solicitado por el Vicepresidente Académico. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aceptar** la solicitud de ampliación para la revisión del Expediente Administrativo del Secretario General, por parte del Vicepresidente Académico y **reprogramar** su discusión para la siguiente Sesión Ordinaria. =====

PUNTO Nro. 03: Documentos para el Licenciamiento. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, solicitó postergar el presente punto de agenda para la siguiente sesión ordinaria. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, sostuvo estar de acuerdo con lo solicitado por el Vicepresidente Académico. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **debatir y analizar el Punto de Agenda Nro. 03**, en la siguiente Sesión Ordinaria. =====


En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, asimismo invitó a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución.

SE ACORDÓ: por unanimidad **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. =====
Siendo las 09:40 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====





DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
D.N.I. Nro. 17929684
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
D.N.I. Nro. 20400410
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DRA. BILMIA VENEROS URBINA
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 038-2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 08:30 horas del día 02 de octubre de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), integrada por: Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico y Presidente encargado y Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación. El Presidente encargado de la Comisión Organizadora UNCA informó que, no existiendo convocatoria previa, consulta a los demás miembros su disponibilidad para dar inicio a la presente sesión ordinaria, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD EL INICIO DE LA SESIÓN** con el quórum reglamentario y de acuerdo a la agenda que en esta acta se precisa. El señor Secretario General, verifica la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora y pone de manifiesto que la ausencia del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se debe al cumplimiento de su periodo vacacional programado; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente encargado de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, ambos actuando en cumplimiento con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====



El Vicepresidente Académico y Presidente encargado, dispone la apertura de la sesión. =====



En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al acta de sesión N° 037-2018 por haberse aprobado en su momento. =====

El Vicepresidente Académico y Presidente encargado de la Comisión Organizadora de la UNCA manifiesta que la presente sesión se lleva a cabo, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Plan de Adecuación del Estatuto de la Universidad Nacional Ciró Alegría a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, por tanto, en la presente sesión no se abarcarán las estaciones de lecturas de actas, despachos, informes, pedidos, siendo así se procedió a dar lectura a la agenda del día. =====



AGENDA: =====

- 1. Modificación de artículos que contravienen lo exigido por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.** =====

Leído el punto de agenda, **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente. =====

PUNTO Nro. 01: Modificación de artículos que contravienen lo exigido por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. =====

El Secretario de Actas manifiesta que en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 036-2018, en la estación de despachos de documentos internos se atendió y aprobó el INFORME N° 003-2018-OPEP/UNCA, que contenía el Plan de Adecuación del Estatuto de la Universidad Nacional Ciró Alegría a la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y que en su numeral 7. Cronograma

de Actividades, correspondiente a la Etapa I: Revisión Preliminar y Diagnóstico, la Acción de: Modificación de artículos que contravienen lo exigido por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, está programada a desarrollarse en la presente sesión y con la única participación de los miembros de la Comisión Organizadora. =====

El Vicepresidente Académico y Presidente encargado manifiesta que, habiendo revisado el Informe de Resultados N° 0333-2018-SUNEDU/02-13.02, adjunto en la Carta N° 3419-2018-SUNEDU/02-13, recepcionado por la Presidencia de la Comisión Organizadora, el 23 de agosto del presente, ha detectado que el Estatuto evaluado no es el Estatuto vigente de la UNCA, y por lo tanto, no se han considerado las modificaciones detalladas en la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2018/CO-UNCA, del 06 de julio de 2018, es decir la modificación de los artículos 8°, 38°, 39°, 40°, 42°, 43°, 44°, 50°, 51°, 99°, 100°, 157° y 158°. =====

El Secretario de Actas procede a dar lectura a las modificaciones aprobadas: =====



Art. 8°. *Son fines u objetivos de la UNCA, además de los establecidos en el artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria: =====*

a) *Atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de su zona de influencia. =====*

b) *Fomentar el desarrollo tecnológico y científico sostenible y sustentable, en armonía con la preservación del medio ambiente. =====*

c) *Fomentar el desarrollo sostenible y sustentable de la Región La Libertad. =====*



Art. 38°. *La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto tiene las siguientes atribuciones: (...) =====*

Art. 39°. *La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto tendrá un jefe, quien será seleccionado mediante concurso público, teniendo como veedor a un representante del Ministerio de Educación. =====*



Art. 40°. *Los requisitos para ejercer el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto son: =====*

a) *Contar con título profesional en administración, gestión, economía y/o ingeniería.*

b) *Contar con un mínimo de cinco (05) años de experiencia laboral en el área de planeamiento y presupuesto en la administración pública. =====*

Art. 42°. *La Oficina de Asesoría Jurídica tiene las siguientes atribuciones: =====*

a) *Orientar, conducir y cautelar los procesos judiciales y administrativos en los que intervenga la Universidad. =====*

b) *Emitir informes y dictamen en los contratos y convenios que tengan que ser aprobados por la Comisión Organizadora o por el Presidente. =====*

c) *Informar de la existencia de controversias en los expedientes que requieren de sustento legal. =====*

d) *Prestar asesoramiento legal a la Presidencia, las Escuelas Profesionales y demás unidades académicas y demás órganos de la administración. =====*

e) *Los funcionarios y trabajadores públicos de esta área son responsables de los informes legales que induzcan a errores o delito a las autoridades universitarias. ==*

f) *Otras que le asigne el Reglamento General. =====*

Art. 43º. El jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es seleccionado mediante concurso público, proceso en el que participa como veedor un representante del Ministerio de Educación.

Art. 44º. Para ser jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se requiere: =====

- a) Contar con título de abogado. =====
- b) Experiencia laboral específica de cinco (05) años en el área de Asesoría Jurídica en la administración pública. =====

Art. 50º. La Oficina de Gestión de la Calidad propone, ejecuta y evalúa las políticas y estrategias vinculadas con el aseguramiento de las condiciones básicas de calidad (CBC), de las funciones relacionadas con la UNCA. =====

Art. 51º. Son funciones de la Oficina de Gestión de la Calidad: =====

- a) Conducir el proceso de licenciamiento institucional, asegurando las condiciones básicas de calidad (CBC) para las carreras profesionales de la UNCA. =====
- b) Formular, implementar, monitorear y evaluar las políticas y estrategias para el mejoramiento continuo de la calidad educativa, proponiéndolos con antelación a la autoridad universitaria. =====
- c) Brindar asesoramiento y apoyo a los procesos de acreditación de las carreras profesionales de la UNCA. =====
- d) Diseñar e implementar el sistema de autoevaluación y acreditación en coordinación con las carreras profesionales, áreas académico-administrativas y administrativas de la UNCA. =====
- e) Las demás que le asigne la Comisión Organizadora. =====



Art. 99º. La UNCA otorga los siguientes grados académicos: =====

- a) Bachiller en Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía. =====
- b) Bachiller en Ingeniería Agrícola y Forestal. =====
- c) Bachiller en Ingeniería de Minas y Maquinaria Pesada. =====
- d) Bachiller en Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico. =====
- e) Bachiller en Ingeniería en Energías Renovables y Gestión Ambiental. =====



Art. 100º. La UNCA otorga los siguientes títulos profesionales: =====

- a) Licenciado en Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía. =====
- b) Ingeniero Agrícola y Forestal. =====
- c) Ingeniero de Minas y Maquinaria Pesada. =====
- d) Ingeniero Civil y Diseño Arquitectónico. =====
- e) Ingeniero en Energías Renovables y Gestión Ambiental. =====

Art. 157º. La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto formula los planes de desarrollo y funcionamiento. Elabora los instructivos necesarios para homologar el proceso de programación y consolidar los planes de las unidades académicas y administrativas. ==

Art. 158º. La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto evalúa y consolida los resultados de la gestión institucional, los cuales serán incluidos en la Memoria Anual. =====

Asimismo, el Vicepresidente Académico y Presidente encargado, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, manifiesta que, se derogaron los artículos 48º y 49º del Estatuto supervisado. =====

La Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, pone de manifiesto que, salvo la derogación de los artículos ya mencionados y habiendo revisado detalladamente el Estatuto

supervisado por la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), y el Estatuto modificado, cuya presentación se encuentra según el formato de estandarización documentaria con el que actualmente cuenta la Universidad, constata que los cambios realizados previamente están relacionados directamente con la formalidad del documento y cierta coherencia sobre las denominaciones de algunas oficinas y Carreras Profesionales, sin embargo las observaciones detalladas en el informe de supervisión referido por el Vicepresidente Académico y Presidente encargado, demuestran otros aspectos que deben ser modificados de manera inmediata y que no habían sido identificados. =====

A su vez, la Vicepresidenta de Investigación propone que, estando detallados los artículos que deben ser modificados en el Informe de Resultados N° 0333-2018-SUNEDU/02-13.02, para efectos de la revisión se considerará la numeración del Estatuto supervisado, ya que habiéndose derogado dos artículos, en la última versión del Estatuto no mantiene la misma relación de numeración y contenido, además de no haber sido observados en la supervisión los artículos que se modificaron con Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2018/CO-UNCA. =====



El Vicepresidente Académico y Presidente encargado manifiesta que, lo ocurrido surge por no haberse dado cumplimiento al artículo 3° de la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2018/CO-UNCA, el cual menciona: Remitir copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria - SUNEDU para Conocimiento y fines pertinentes. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, que para la revisión de los artículos a modificarse se tomará en cuenta el Estatuto supervisado por la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, la cual se anexará a la presente acta de sesión ordinaria. Asimismo, se tendrán presente las modificaciones aprobadas en la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2018/CO-UNCA, para la presentación final del Estatuto. =====

El Secretario de Actas empieza a dar lectura al numeral 4.2. Artículos que el Estatuto de la UNCA no regula, de conformidad con lo señalado por la Ley N° 30220, Ley Universitaria. =====



El Vicepresidente Académico y Presidente encargado indica que, respetando la estructura en la que ha sido presentado el Plan de Adecuación, ésta se debe mantener para detallar su análisis y determinar el acuerdo respectivo. =====

ARTÍCULOS QUE EN EL ESTATUTO DE LA UNCA NO SE REGULAN DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 30220 - LEY UNIVERSITARIA.

Organización Académica: =====

ÍTEMS	BASE LEGAL Artículo de la Ley Universitaria	OBLIGACIONES	ARTÍCULO DEL ESTATUTO DE LA UNCA REFERIDO	EL CUAL DICE:
ESCUELA PROFESIONAL	36 segundo párrafo	Las Escuelas Profesionales están	64	Las Escuelas profesionales en la

		dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado de la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director.		primera etapa de la Universidad, es dirigida por un coordinador, elegido por la Comisión Organizadora a propuesta del Vicepresidente Académico, el mismo que deberá tener grado de maestro o doctor.
--	--	---	--	--

La Vicepresidenta de Investigación manifestó que, la modificación debe realizarse en coherencia con lo que establece la Ley N° 30220 - Ley Universitaria. =====



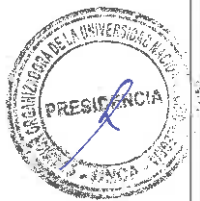
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **MODIFICAR** el artículo 64° del Estatuto por lo que establece el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, efectuándose una transcripción exacta. =====

Docentes: =====



ITEMS	BASE LEGAL Artículo de la Ley Universitaria	OBLIGACIONES	ARTÍCULO DEL ESTATUTO DE LA UNCA REFERIDO	EI CUAL DICE:
ADMISIÓN Y PROMOCIÓN EN LA CARRERA DOCENTE	83.1	Para ser profesor principal se requiere a) título profesional, b) grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y c) haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría,	114	Para ser Docente Principal se requiere: a) título profesional, b) Poseer grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, preferentemente, en la especialidad a la carrera profesional en la que se vinculará y haber sido nombrado antes





		profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.		como docente asociado. c) Haber desempeñado cinco (05) años de labor docente en la categoría de docente asociado y haber realizado trabajos de investigación, de acuerdo con su especialidad. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
	83.2	Para ser profesor asociado se requiere: a) título profesional, b) grado de maestro, y c) haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción: podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más	115	Para ser Docente Asociado se requiere: a) título profesional, b) poseer grado de Maestro o Doctor, c) haber desempeñado tres (3) años de docencia en la categoría de auxiliar y haber realizado trabajos de investigación, de acuerdo con su especialidad. Por excepción: podrán concursar sin haber sido docente auxiliar

		de diez (10) años de ejercicio profesional.		a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
--	--	---	--	---

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **MODIFICAR** los artículos 114° y 115° del Estatuto por lo que establece el artículo 83° en sus numerales 1 y 2 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, respectivamente, efectuándose una transcripción exacta. =====



ÍTEM	BASE LEGAL	OBLIGACIONES	ARTÍCULO DEL ESTATUTO DE LA UNCA REFERIDO	EL CUAL DICE:
PERIODO DE EVALUACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO Y CESE DE LOS PROFESORES ORDINARIOS	Ley N° 30697 - Ley que modifica el artículo 84 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo único	La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta y cinco años, siendo esta la edad límite para el ejercicio de cualquier cargo administrativo y/o de gobierno de la universidad. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios	119	La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad es setenta (70) años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo.

El Vicepresidente Académico y Presidente encargado manifiesta que, habiéndose aprobado la Ley N° 30697 - Ley que modifica el artículo 84° de la Ley 30220 - Ley Universitaria, el 16 de diciembre de 2017, fecha posterior a la aprobación del Estatuto, se sostuvo el error. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **MODIFICAR** el artículo 119° del Estatuto en los términos siguientes: "La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta y cinco años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo", de conformidad con la normativa vigente. =====

ÍTEMS	BASE LEGAL Artículo de la Ley Universitaria	OBLIGACIONES	ARTÍCULO DEL ESTATUTO DE LA UNCA REFERIDO	EI CUAL DICE:
DEBERES DEL DOCENTE	87.7	Presentar informes sobre sus actividades en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos.	126	



El Vicepresidente Académico y Presidente encargado manifiesta que, ha detectado con precisión la observación en el artículo 126° del Estatuto, y determina que el error existe en mencionar que los informes sobre actividades serán presentados en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos, siendo que el Estatuto en ningún artículo precisa los plazos que refiere. =====



La Vicepresidenta de Investigación manifiesta que lo más apropiado sería analizar las posibilidades de que este artículo sea reglamentado con otra documentación que ya existe o podría estar pendiente de elaboración. =====



El Vicepresidente Académico y Presidente encargado manifiesta que, el día 03 de octubre del presente la Oficina de Gestión de la Calidad hará la entrega de un inventario de documentos de gestión académica y administrativa que permitirá dilucidar sobre la propuesta realizada por la Vicepresidenta de Investigación. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **DETERMINAR LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN** del artículo 126° del Estatuto en las acciones de revisión de reglamentación interna, determinación de reglamentación a ser formulada, referenciar la Reglamentación vinculada en el contenido del Estatuto que corresponden a la semana dos, según el numeral 7. Cronograma de Actividades del Plan de Adecuación. =====

ÍTEMS	BASE LEGAL Artículo de la Ley Universitaria	OBLIGACIONES	ARTÍCULO DEL ESTATUTO DE LA UNCA REFERIDO	EI CUAL DICE:
DERECHOS DEL DOCENTE	88.11	Gozar de incentivos a la excelencia académica, los que se determinan en el Estatuto.	127	Gozar de incentivos a la excelencia académica.


SE ACORDÓ: Por unanimidad, **DETERMINAR LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN** del artículo 127° del Estatuto en las etapas de revisión de reglamentación interna, determinación de reglamentación a ser formulada, referenciar la reglamentación vinculada en el contenido del Estatuto que corresponden a la semana dos, según el numeral 7. Cronograma de Actividades del Plan de Adecuación. =====

En este acto, el Vicepresidente Académico y Presidente encargado invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, asimismo invitó a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución. =====

SE ACORDÓ: por unanimidad **aprobar** la presente acta y mantener pendiente su ejecución hasta la culminación de todas las acciones precisadas en el Plan de Adecuación. =====


Siendo las 09:40 horas, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====






DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
D.N.I. Nro. 20400410
PRESIDENTE (e)
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA





DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
D.N.I. Nro. 20400410
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA





DRA. BILMIA VENEROS URBINA
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 039 -2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 08:30 horas del día 04 de octubre de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), integrada por: el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, en su calidad de Presidente encargado y Vicepresidente Académico, y la Dra. Bilmia Veneros Urbina en calidad de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, bajo la convocatoria del señor Presidente encargado de la Comisión Organizadora de la UNCA, según MEMORANDUM N° 060-2018/CO-UNCA de fecha 27 de septiembre de 2018, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente encargado de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente encargado de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====



El presidente encargado de la Comisión Organizadora de la UNCA, pone de conocimiento lo siguiente: que mediante Decreto Supremo N° 010-2018-T, en su Artículo 3.- sobre "Facilidades para ejercer el derecho a voto", establece lo siguiente:

"Los trabajadores de los sectores público y privado que presten servicios en ámbitos geográficos distintos a su lugar de votación y que participen en las Elecciones Regionales y Municipales 2018, siempre que acrediten haber ejercido su derecho al voto, no laborarán los días viernes 5, sábado 6 y domingo 7 de octubre de 2018. Tampoco laborarán el día lunes 8 de octubre del presente año los trabajadores antes señalados que realizan jornadas atípicas de trabajo. (...) En el sector público, los titulares de las entidades adoptarán las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de interés general, disponiendo además la forma para la recuperación de los días dejados de laborar."

Razón por la cual el día 05 de octubre de 2018, ha sido declarado no laborable para las personas que tienen que ejercer su derecho de sufragio en un lugar distinto al lugar de labores, y siendo que la mayoría de trabajadores tienen que sufragar en otras ciudades y para prevenir contratiempos, se ha dispuesto que no haya labores el día 05 de octubre, razón por la cual será materialmente imposible llevar a cabo la sesión en la fecha programada, esto es el 05/10/2018, es por ello que dicha sesión ordinaria se llevará a cabo en el presente día, con mismos los puntos de agenda establecidos previamente. =====

El Presidente encargado dispone la apertura de la sesión. =====

En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso dar lectura al Acta de Sesión Ordinarias N° 038 por estar pendiente de aprobación. =====

Posterior a la lectura pertinente y sin observación alguna se dio **POR APROBADA** el Acta de Sesión Ordinaria N° 038-2018. =====

El presidente encargado de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existe despacho pendiente, adicionales a la agenda, el mismo que se detallada a continuación: =====

DESPACHO: =====

DESPACHO DE DOCUMENTOS INTERNOS =====

1. OPINION LEGAL N° 004-2018-OAJ-P-UNCA, del 25 de setiembre de 2018 remitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefe de Asesoría Jurídica, que alcanza opinión sobre Reglamento Interno de Trabajo, Control de Asistencia y Permanencia del Personal. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, precisar que fue derivado con anterioridad a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, y se dispuso, además, derivar el Reglamento Interno de Trabajo, Control de Asistencia y Permanencia del Personal, en formato digital a los miembros de la Comisión Organizadora. =====

2. INFORME N° 001-2018-DU-UNCA-JEV, del 26 de setiembre de 2018 remitido por el Abog. Jorge Espejo Villanueva al Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Director General de Administración, alcanzando el Proyecto de Implementación de la Defensoría Universitaria de la UNCA. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, precisar que ya ha sido derivado previamente al Director General de Administración; asimismo, se dispone que dicho trabajador emita un informe y coordine con las demás áreas pertinentes, en específico con el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Planeamiento Estratégico y Presupuesto. =====

3. OFICIO N° 059-VPA-UNCA-2018, del 26 de setiembre de 2018 remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, que solicita EETT para ambientes universitarios. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y asignar dicha labor a la persona que asuma posteriormente, la plaza de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones. =====

4. OFICIO N° 031-VPI-UNCA-2018, del 26 de setiembre de 2018 remitido por la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, que comunica sobre participación de eventos y gestión para firma de convenio.

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y precisar que el documento ha sido derivado previamente al Director General de Administración; asimismo, se dispone que se emita el informe correspondiente sobre dicho evento y gestiones institucionales, al culminar la participación y gestión del mismo. =====

5. INFORME N° 006-2018-OPEP-UNCA, del 26 de setiembre de 2018 remitido por la Mg. Yanet Contreras Bejar, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, que emite informe sobre sistemas de información. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y precisar que el documento ha sido derivado previamente a la Vicepresidencia Académica, precisando que dicho documento queda en dicha oficina hasta que se implemente la Oficina de Tecnologías de la información, y se apruebe el MAPRO, para poder continuar con el trámite que corresponda. =====

6. INFORME N° 055-2018-DGA-UNCA-CONT, del 27 de setiembre de 2018 remitido por el CPC Luis José Luna Victoria Alva, Jefe de Contabilidad, que solicita proyectar la resolución de reembolso de viáticos. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y esperar la opinión técnica correspondiente. =====

7. INFORME N° 010-2018-OAJ-UNCA-JPE, del 27 de setiembre de 2018 remitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefe de Asesoría Jurídica, que remite proyecto de reglamento para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual.

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y precisar que el documento ha sido derivado previamente a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, por lo que corresponde esperar la opinión técnica correspondiente. =====

8. OFICIO N° 026-2018-L-UNCA, del 27 de setiembre de 2018 remitido por Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, sobre indicadores y funciones de nuevas plazas propuestas. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y derivar a la Vicepresidencia de Investigación. =====

9. INFORME N° 007-2018-OPEP-UNCA, del 28 de setiembre de 2018 remitido por la Mg. Yanet Contreras Bejar, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, sobre Reglamento Interno de Trabajo, Control de Asistencia y Permanencia del Personal. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, derivar el Reglamento Interno de Trabajo, Control de Asistencia y Permanencia del Personal, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y esperar la opinión técnica correspondiente. =====

10. OFICIO N° 060-VPA-UNCA-2018, del 28 de setiembre de 2018 remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, que solicita corrección material. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, pasar al punto tres de la agenda. =====

11. INFORME N° 023-2018-L-UNCA, del 28 de setiembre de 2018 remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, sobre requerimiento de material bibliográfico. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y precisar que el documento ha sido derivado previamente a la Jefatura de Logística, precisar que se debe continuar con el proceso de la adquisición de libros. =====

12. INFORME N° 011-2018-OAJ-UNCA-JPE, del 28 de setiembre de 2018 remitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefe de Asesoría Jurídica, que remite proyecto de convenios de prácticas. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y precisar que la Jefa de Asesoría Jurídica debe elaborar los oficios correspondientes para entablar el acercamiento institucional necesario para la celebración de los proyectos presentados. =====

13. INFORME N° 008-2018-OPEP-UNCA, del 28 de setiembre de 2018 remitido por la Mg. Yanet Contreras Bejar, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, sobre autorización para registrar y/o modificar organigrama institucional.

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y archivar conforme corresponda. =====

14. MEMORANDUM N° 008-2018-OPEP-UNCA, del 01 de octubre de 2018 remitido por la Mg. Yanet Contreras Bejar, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, sobre auspicio Ciro Alegría Club. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y pasar el documento a **orden del día** para su análisis y debate correspondiente. =====



15. INFORME N° 023-2018-OGC-UNCA, del 02 de octubre de 2018 remitido por el Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, sobre requerimiento de materiales para participar en feria de orientación vocacional. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y pasar el documento a **orden del día**, para el análisis y debate correspondiente. =====
16. INFORME N° 005-VPA-UNCA-2018, del 02 de octubre de 2018 remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, sobre autorización para registrar y/o modificar organigrama institucional. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y pasar al pedido sobre CAS 004-2018.
17. MEMORANDUM N° 160-DGA-UNCA-2018, del 02 de octubre de 2018 remitido por el Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Director General de Administración. Sobre disponibilidad presupuestal y su registro en los documentos de gestión. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y precisar que el documento ha sido derivado previamente a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto. =====



DESPACHO DE DOCUMENTOS EXTERNOS =====

1. OFICIO MULTIPLE N° 094-2018-GRLL-UGEL-SC-AGP, del 26 de setiembre de 2018 remitido por el Mg. Segundo Moreno Infantes Director UGEL SC, con el cual invita a participar en la difusión de carreras profesionales. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente**, y precisar que el documento ha sido derivado previamente a la Vicepresidencia Académica, pasar el documento a **orden del día** para el análisis y debate correspondiente. =====
2. DOCUMENTO S/N, del 27 de setiembre de 2018 remitido por el señor Luis Bolaños Yzaguirre, Gerente Ventas zona Trujillo, quien remite Cotización de Cámaras de Seguridad y Video Vigilancia. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y precisar que se debe precisar el área usuaria, para la continuación de su proceso de adquisición de corresponder. =====
3. DOCUMENTO S/N, del 27 de setiembre de 2018 remitido por el señor Natividad Benites Rodríguez, vigilante turno noche, quien solicita permiso. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y otorgar autorización, derivar a la Jefatura de Desarrollo del Personal para su ejecución. =====
4. OFICIO CIRCULAR N° 007-2018-EF-53.01, del 01 de octubre de 2018 remitido por la señorita Adriana Mindreau Zelasco, Directora General de Gestión de Recursos Públicos. Sobre proceso de validación de pago de planillas y remuneraciones. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, derivar a la Jefatura de Desarrollo del Personal para su ejecución y/o fines pertinentes. =====
5. DOCUMENTO S/N, del 01 de octubre de 2018 remitido por la ASUP, quienes saludan por su cumpleaños al Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, y archivar conforme corresponde. =====
6. INFORME N° 008-2018-MPSC-EJSR, del 01 de octubre de 2018 remitido por el señor Ever Jorge Sánchez Ríos, vigilante turno día, quien informa sobre actividades realizadas en el mes de Setiembre. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, dar el trámite correspondiente para la ejecución del pago, y archivar conforme corresponde. =====



El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existen **informes** de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, los mismos que se describen a continuación: ===

INFORMES: =====

1. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Y LA UNIVERSIDAD LE CORDON BLEU. =====



La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación manifestó que, habiendo revisado la propuesta de convenio entre la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' y la Universidad Le Cordon Bleu, y por la Oficina de Asesoría Jurídica, se ha enviado a la Universidad, para que la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional sea revisado por su Oficina de Asesoría Jurídica, para posteriormente programar una reunión de trabajo entre ambas partes. =====

El convenio tiene por finalidad contribuir con la Universidad para facilitar el desarrollo de investigaciones conjuntas, así como, intercambio académico y otros beneficios principalmente para la carrera profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.

SE ACORDO: por unanimidad, continuar con el trámite necesario para el logro de firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' y la Universidad Le Cordon Bleu. =====



El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que habiendo **pedidos** de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, los mismos que se describen a continuación: =====

PEDIDOS: =====

1. Programas de Capacitación de Personal de la UNCA, a cargo del Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico y Presidente encargado. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **pasar a orden del día** para el análisis y debate correspondiente. =====

2. Revisión de la Directiva de Asignación de Viáticos, a cargo del Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico y Presidente encargado. =====

El Vicepresidente Académico y Presidente encargado manifestó que se debe revisar la directiva con la finalidad de ajustar a la realidad y en concordancia con la normativa vigente, a su vez manifiesta que la Dirección General de Administración debe evaluar, realizar las consultas necesarias y emitir un informe sobre la modificación de la directiva para su posterior análisis y revisión por parte de los miembros de la Comisión Organizadora. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación manifestó que, en caso de realizarse modificaciones a la Directiva de Viáticos, ésta debe ser revisada y aprobada nuevamente en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **solicitar** a la Dirección General de Administración la revisión y modificación de la Directiva de viáticos en concordancia con la normatividad vigente. ===

3. Permiso para asistir al "IV Encuentro Nacional de Responsabilidad Social, fundamento de la vida universitaria", a cargo de la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, solicita permiso para ausentarse de sus funciones en la UNCA desde el 16/10/2018 al 20/10/2018, ya que debe

asistir al "IV Encuentro Nacional de Responsabilidad Social, fundamento de la vida universitaria", a realizarse en la ciudad de Cusco. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, autorizar la participación de la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, en el "IV Encuentro Nacional de Responsabilidad Social, fundamento de la vida universitaria", debiendo emitir su informe correspondiente a la culminación de dicha participación. =====

4. Análisis del Informe N° 011A-2018-UNCA/AL elaborado por la Mg. Juana J. Pilco Escobedo de fecha 02/10/2018, a cargo del Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico y Presidente encargado. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico y Presidente encargado, manifiesta que se debe dar por recepcionado el informe de la Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica; sin embargo, se debe efectuar un análisis exhaustivo y minucioso de la minuta, memoria descriptiva, y los planos que vienen adjuntos con el informe antes mencionado, ya que con la suscripción de dicho documento se pondría fin a todos los procesos judiciales en trámite, y siendo que la Universidad ha incoado una demanda de división y partición, y encontrándose el proceso en etapa audiencia de saneamiento procesal, es que se debe asegurar plenamente que dicho documento sea en favor de la universidad. =====



La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, solicita que se remita una copia de la minuta, memoria descriptiva, y los planos que vienen adjuntos con el informe N° 011A-2018-UNCA/AL, para un mayor análisis. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente, **dar por recepcionado** el Informe N° 011A-2018-UNCA/AL elaborado por la Mg. Juana J. Pilco Escobedo de fecha 02/10/2018, en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA; remitir **copia** del informe a la Vicepresidencia de investigación para conocimiento y fines pertinentes. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que no habiendo más pedidos de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, se procederá con la agenda del día: ==

AGENDA DEL DÍA: =====

1. Que la Oficina de Asesoría Jurídica Informe sobre el estado del proceso anticorrupción. =====
2. Autorización para que la UNCA participe en feria de orientación vocacional. =====
3. Designación del responsable del órgano de investigación de la UNCA. =====
4. Determinar el personal que estará a cargo de la Oficina de Gestión de la Calidad. =====

Leídos los puntos de agenda, **SE ACORDÓ:** dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente. =====

PUNTO Nro. 01: QUE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO ANTICORRUPCIÓN. =====

La Vicepresidenta de Investigación solicita la presencia de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juana Pilco Escobedo, para escuchar su informe sobre el proceso que se lleva en el Ministerio Público. =====

Con presencia de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica se continua con la sesión. =====

La Vicepresidenta de Investigación solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica exponga la situación actual del proceso. =====

la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que como parte de sus funciones, ella debe informar sobre todos los procesos legales que la UNCA mantenga, sin embargo desconoce el

caso de investigación contenido en la carpeta Fiscal 206-2018, porque la Presidencia no le ha notificado, informado o solicitado su opinión sobre el caso, aclarando que desconoce totalmente el proceso. =====

La Vicepresidenta de Investigación solicita que se le asigne el proceso contenido en la carpeta Fiscal 206-2018, a la Oficina de Asesoría Jurídica para que continúe con el proceso y que la Presidencia, emita un informe sobre el no otorgamiento del caso a la Oficina de Asesoría Jurídica. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, encargar el caso contenido en la carpeta Fiscal N° 206-2018, a la Oficina de Asesoría Jurídica para el debido proceso. =====



PUNTO Nro. 02: AUTORIZACIÓN PARA QUE LA UNCA PARTICIPE EN FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico y Presidente encargado, manifestó que se hace la invitación a la UNCA para participar en la Feria de orientación Vocacional mediante OFICIO MÚLTIPLE N°094-2018-GRLL-UGEL-SC-AGP, remitido por el Mg. Segundo Moreno Infantes, Director de la UGEL Sánchez Carrión, y se encarga a la Oficina de Gestión de la Calidad para que organice lo necesario y la UNCA participe en el evento. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico y Presidente encargado, manifestó que El Dr. Anibal Tito Eustaquio Escobedo, Especialista de Gestión de la Calidad, ha solicitado merchandising para el evento. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación manifestó estar de acuerdo con la participación, sin embargo, previamente se debe preparar al personal en lo referente a la información que deben brindar a los estudiantes y comunidad, los que representarán a la UNCA en la feria vocacional. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **autorizar** la participación de la UNCA en la feria vocacional y preparar al personal que asistirá al evento en representación de la UNCA. =====



PUNTOS Nro. 03 Y 04: DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNCA Y DETERMINAR EL PERSONAL QUE ESTARÁ A CARGO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico y Presidente encargado, manifestó que para cumplir con un indicador del proceso de Licenciamiento Institucional, se debe encargar el órgano de Investigación a un profesional con grado académico de Doctor, por ello propone a la Dra. Bilmia Veneros Urbina como responsable. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación mostró su voluntad de encargarse del órgano de Investigación. =====

Así mismo el Vicepresidente Académico y Presidente encargado, manifestó que el indicador ocho, requiere para su cumplimiento encargar la Oficina de Gestión de la Calidad, por ello propone al Especialista de Gestión de la Calidad como responsable. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **1) Ratificar y designar** como encargado de la Oficina de Gestión de la Calidad al Especialista de Gestión de la Calidad, **Dr. Anibal Tito Escobedo Eustaquio**, desde el **01 de agosto de 2018**; y **2) Encargar** el Órgano de Investigación a la Dra. Bilmia Veneros Urbina, a partir de la fecha del presente documento. =====

El presidente encargado de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que **existen puntos de despacho y pedidos**, por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, que se solicitó pasar a orden del día; así como el informe de parte del Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico respecto del Expediente administrativo del Secretario General, razón por la cual se procederá con el análisis y debate correspondiente, debiendo tener numeración consecutiva con los puntos de agenda del día, tal como se describe a continuación: =====

PUNTO Nro. 05: MEMORANDUM N°008-2018-OPEP-UNCA, remitido por la Econ. Yanet Contreras Bejar, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, dirigido al Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Director General de Administración sobre el otorgamiento de auspicio de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Ciro Alegría Club. =====



El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico y Presidente encargado solicita la presencia de la Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para exponer detalladamente el informe referido. =====

Con la presencia de la Econ. Yanet Contreras Bejar, en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, se dilucida con total claridad el contenido del informe, a su vez manifiesta que según la normatividad vigente, la Universidad no está autorizada para brindar el auspicio solicitado. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **denegar** la solicitud de auspicio del Ciro Alegría Club, archivar conforme corresponda. =====

PUNTO Nro. 06: Programación de las Capacitaciones de personal de la UNCA, a cargo del Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico y Presidente encargado. =====

El Vicepresidente Académico y Presidente encargado manifestó que, el Especialista de Gestión de la Calidad, Dr. Aníbal Tito Eustaquio Escobedo, quien actualmente dirige las capacitaciones, solicita la formalización del programa de capacitaciones, para que éste pueda certificarse. ===== A su vez informó que el programa de capacitaciones solicitado para su formalización, es sobre Investigación Científica del autor Mario Bunge. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación manifestó que se debe elaborar un reglamento que establezca las condiciones de evaluación, aprobación y certificación, así como la determinación de su obligatoriedad para el personal de la UNCA. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar** el programa de capacitación denominado: "Investigación Científica del autor Mario Bunge"; y **solicitar** a la Oficina de Gestión de la Calidad, la elaboración de un Reglamento sobre capacitaciones. =====

PUNTO Nro. 07: Expediente administrativo del Secretario General. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico y Presidente encargado manifiesta lo siguiente: =====

(...) Que del Memorandum N° 002-VPI-UNCA-2018 se desprende que el suceso con relevancia de hecho administrativo se suscitó el día 05/09/2018, debido a que la Comisión Ad Hoc del Jurado del proceso de convocatoria para la contratación administrativa de servicios N° 003-2018-CAS-UNCA, remitió al correo institucional de Secretaria General y de la Presidencia, los resultados de la prueba de conocimiento, para que sean publicados, y que el Señor Secretario General recién los habría colgado a las 8:24 a.m. del mismo día 05/09/2018, y no a las 00:00 Hrs. del mismo día como se lo habrían pedido.

Razón por la cual la lectura y análisis del expediente completo del presente caso, me llevan a razonar lo siguiente: =====



1. Que, la Administración Pública y los poderes del Estado Peruano, tienen como horario institucional y de trabajo de 06:00 a.m. a 06:00 p.m., y NO en la noche.
2. Que, el horario de trabajo de la Universidad Nacional de Cuzco, es el siguiente: 8:00 a.m. hasta la 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. hasta las 05:00 p.m.; asimismo, es preciso mencionar que dicho horario es cumplido a cabalidad por los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, y por todo el personal administrativo.
3. Que, en la página dos del mismo expediente, la misma **COORDINADORA** del proceso de convocatoria para la contratación administrativa de servicios N° 003-2018-CAS-UNCA, Dra. Bilmia Veneros Urbina, **solicita que los resultados finales sean publicados el día sábado 08/09/2018 ultimo, a las 8 a.m.**, publicidad que se ha cumplido con efectuar.
4. Que, el proceso de convocatoria para la contratación administrativa de servicios N° 003-2018-CAS-UNCA, **a la fecha no existe ningún reclamo**, por el contrario, está consolidado, y ya se han ejecutado todo lo referente a los resultados del mismo.
5. Que, en las bases y específicamente, en el ítem 7, página 13, sobre los resultados del examen de conocimientos, **no se indica la hora de publicación**, complementándose con el razonable criterio que esto se hace en el horario de trabajo.
6. Que, en las mismas bases, no se ha habilitado día y horas extras, como para hacerlo en la noche, que comprende desde las 06:00 pm del 04/09/2018 hasta las 06:00 a.m. del 05/09/2018, de haberlo hecho devendría en una total ilegalidad.
7. Que, de la página 03 a la 50, son documentos que **contienen comentarios subjetivos**, y sin tipicidad específica para el caso planteado en los puntos precedentes de este informe.
8. Que, no se encuentra dentro de sus funciones del Secretario General, las labores de administrar y actualizar el sitio web de la UNCA, sino más bien compete a la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información.
9. Que, finalmente indico que no se ha llevado a cabo el debido Procedimiento Administrativo Sancionador que tipifique si existe o no falta administrativa.

POR LO TANTO:

MI VOTO ES:

QUE NO EXISTE HECHO FÁCTICO QUE INDIQUE INCONDUCTA FUNCIONAL DEL SECRETARIO GENERAL, MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARÍN, POR LO QUE DEBE DECLARARSE IMPROCEDENTE EL PETITORIO DEL MEMORANDUM DE LA REFERENCIA Y ARCHIVARSE EL PROCESO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Asimismo, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, en su calidad de Vicepresidente Académico manifiesta que todo lo anteriormente oralizado, ha sido presentado por escrito mediante Informe N° 006-VPA-UNCA-2018 de fecha 04 de octubre de 2018. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación solicito copia del Informe N° 006-VPA-UNCA-2018. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **remitir copia** del Informe N° 006-VPA-UNCA-2018, a la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación. =====

En este acto, el Presidente encargado invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, asimismo invitó a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución. =====

SE ACORDÓ: por unanimidad, **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. =====

Siendo las 10:30 a.m. y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====



Mauro Rodríguez Cerrón

DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
D.N.I. Nro. 20400410
PRESIDENTE (E)
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



Bilmia Veneros Urbina

DRA. BILMIA VENEROS URBINA
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA